En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

Se constituye la Comisión de Pleno de Urbanismo y Sostenibilidad en sesión ordinaria, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Pablo Muñoz San Pío, con asistencia de los concejales: Dª Adriana Caridad Iriarte, D. Pedro Navarro López, D. Sebastián Contín Trillo-Figueroa, D. Enrique Collados Mateo, Dª Mª Dolores Ranera Gómez, D Roberto Fernández García, D. Alberto Casañal Pina y D. Carmelo Javier Asensio Bueno. Asiste D. Miguel Angel Abadía Iguacén, Gerente de Urbanismo, D. Luis Zubero Imaz, en calidad de Interventor y D. Luis Jiménez Abad, Secretario General del Pleno, en calidad de Secretario.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Se someten a continuación a la consideración de la Comisión las propuestas de resolución y dictámenes de los distintos Servicios de la Gerencia de Urbanismo, que a continuación se detallan, que quedan aprobados por unanimidad, salvo en los casos que expresamente se indica otra votación o circunstancia:

EXPEDIENTES QUE SE SOMETEN A ESTUDIO Y DICTAMEN PARA SU POSTERIOR REMISIÓN AL PLENO MUNICIPAL:

OFICINA JURÍDICO-TÉCNICA DEL ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO

1. Expediente 169.219/19 y 170.246/18.- PRIMERO.- Quedar enterado de la Sentencia firme, favorable a los intereses municipales, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el Procedimiento Ordinario nº 105/2015-C, que desestima el recurso interpuesto por Lao-Tse, S.L. contra resolución, de 22 de septiembre de 2014, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, que inadmitió a trámite la solicitud de la recurrente de que se procediera a la valoración y expropiación de finca de su propiedad, así como resolución del mismo Jurado que desestimó recuso de reposición interpuesto contra aquella.- SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Servicio de Administración de Suelo y Vivienda, para su conocimiento y efectos.- TERCERO.- Dar traslado al Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales para su remisión al órgano jurisdiccional.
2. Expediente 236.892/19.- PRIMERO.- Quedar enterado de la Sentencia no firme desfavorable a los intereses municipales, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1ª del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el Procedimiento Ordinario nº 344/2016, que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Yo Compro En Las Fuentes y Alrededores, Federación de Servicios de Comisiones Obreras, Federación Izquierda Unida Aragón, Federación Asociaciones de Barrios Saracosta de Zaragoza, Para Vecinos, Usuarios y Consumidores (FABZ), Asociación Ecologistas en Acción-Ecofontaneros, Partido Gz, Asociación San José Barrio Comercial de Zaragoza, Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de la provincia de Huesca, Podemos y Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo de la Unión General de Trabajadores (UGT), contra el acuerdo plenario de 24 de octubre de 2016 que aprobó con carácter definitivo el Plan Especial del Sector H-61-5, promovido por Iberebro, S.A.- SEGUNDO.- No interponer recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón contra la sentencia de 19 de febrero de 2019 dictada en el P.O. 344/2016.- TERCERO.- Dar traslado al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, junto con copia de la sentencia, visto que el fallo declara la nulidad de pleno derecho del Plan Especial de la H-61-5.-

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales para su remisión al órgano jurisdiccional.

Sr. Muñoz: Establecemos otra vez el debate. En este caso (y seguimos con el debate sobre el outlet, sobre la H-61-5), como hablábamos, esta es la segunda parte de ese debate, y es el análisis de la situación jurídica, pero también sobre la oportunidad política de recurrir o no recurrir este procedimiento. Tenemos, como decía antes, el tribunal de mayor rango de la Comunidad Autónoma que, en interpretación de normas de la Comunidad Autónoma, ha dicho que esto es nulo de pleno derecho y, además, lo ha dicho de forma taxativa (y yo creo que muy contundente); tenemos, además, un informe de la Asesoría Jurídica que, si bien establece la oportunidad o no de recurrir en Plan, y lo hace (y así acaba el informe) en términos del modelo y la estructura que supone el Plan General, es decir, no sólo, el recurso, desde el punto de vista jurídico, sino también diciendo que la modificación del Plan, o el permitir que haya un eventual recurso y, por tanto, que esto siguiera adelante, afectaría específicamente a la propia estructura del Plan General y que, por tanto, deberíamos …, bueno …, que eso es lo que tienen que valorar los concejales, y lo que establece es cuáles son los requisitos para que se produzca un recurso de casación. Dice que el art. 86.3 de la LJ, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, lo que establece es que tiene que ser para normas estatales o de la Unión Europea, que, además, tiene que ser relevante la infracción, que, además, tiene que ser determinante la infracción de esa norma estatal o de la Unión Europea en el fallo, que, además, esas normas tienen que haber sido invocadas en el proceso del fallo; no se cumple ninguno de los requisitos para que exista interés casacional, no se cumple, y lo mismo …, y así lo establece el informe de la Asesoría Jurídica, es decir, la posibilidad de que prospere este recurso es nula (o casi nula). De hecho la posibilidad de que se admita a trámite es nula (o casi nula), y lo veremos en unos meses. En cualquiera de los casos, desde el punto de vista de la oportunidad, o sea, de la viabilidad del recurso, lo que nos vendría (con sometimiento a ese informe jurídico) es a determinar que no cabe, o que no es procedente, ese recurso. El siguiente razonamiento, el por qué no es procedente, es porque, en realidad, lo que estamos haciendo es defender el Plan General. Lo que se ha dicho no es que este Plan Especial tiene un vicio de procedimiento, no es que no se ha cumplido los requisitos …, es que se vulnera el Plan General, es que vulnera

nuestra máxima norma, es que se vulnera una norma que fue aprobada por un Pleno municipal y que fue aprobada con unos votos que dijeron que no querían que allí hubiera un tipo de outlet, que no hubiera un centro comercial con esas características. Seguramente, porque cuando se valoró ni ustedes ni yo estábamos allí, pero cuando se valoran los diferentes usos que hay en los diferentes sitios, se habla …, hombre …, pues que, probablemente, la periferia no tiene que haber un tipo de comercio, los grupos 7, 8 y 9, es decir, un tipo de comercio minorista que es más propio de una zona consolidada. Parece razonable pensar que el legislador, o que la corporación en ese momento, cuando determinó que era una zona H y no una zona consolidada y no simplemente una zona donde, por ejemplo, podían haberse metido viviendas, pero no se quisieron meter viviendas, lo que se dijo es que se quede como una zona H, que queden los usos propios de una zona industrial y que, por tanto, no se afecte a la estructura del Plan, que no puede haber unas tiendas de barrio, que no tengamos esa fuga hacia el exterior, que no haya un centro comercial y que, incluso, ya lo he contado antes, en el convenio del año 2008 nunca se previó esta posibilidad. Nunca se previó la posibilidad de este tipo de usos para configurar y para conseguir la salida de las empresas, o el mantenimiento de esas empresas, por lo cual está fuera de la norma, de la filosofía y de la estructura que plantea el Plan General. En este caso, la clave es …, aunque dice al final la Asesoría Jurídica que no deberíamos de basarnos tanto en la responsabilidad patrimonial, sino que son otros criterios más de naturaleza política, pero cuando habla de la responsabilidad patrimonial (ya lo he explicado antes) habla de la posibilidad de que los recurrentes, si les imposibilitamos que ejecuten su sentencia, nos puedan pedir una responsabilidad; segundo, que los recurridos (en este caso Iberebro) dice: si hay que demoler, lo mejor es que esté lo mínimo posible hecho, porque si hay un concepto que sí que puede ser indemnizatorio es que se vuelva a la situación anterior, es decir, que haya que demoler y volver a la situación anterior, y por tanto, en ese caso, es mejor que haya lo mínimo solucionado, por eso planteábamos la suspensión. En el caso de que lo construido se quiera adaptar, es decir, se quiera modificar el Plan General para adaptarlo a la norma, hace una advertencia la Asesoría Jurídica de que nos podemos hallar ante una dispensa singular, es decir, aquellas cuestiones específicamente prohibidas por la jurisprudencia, no modificar la norma cuando no existe interés

público, sino para una persona concreta. Por tanto, y por último, cuando habla de la responsabilidad patrimonial dice: 1, que no es una causa prevista expresamente en la Ley del Suelo, que, igual que antes se pedía un númerus clausus, se pedía que hubiera una norma específicamente que estableciera la suspensión, aquí no hay ninguna norma, ninguna ley, ningún artículo, que diga que cuando se produce la anulación de un Plan tenga que haber responsabilidad, por lo tanto afirmarlo es hacer un flaco favor al Ayuntamiento. 2, que el convenio de 2008, que el convenio de 2017, como se ha explicado antes, tiene cláusulas exoneratorias de esa responsabilidad. 3, que los promotores conocían el Plan General, que son copartícipes del daño, dice la Asesoría Jurídica específicamente, que el ser copartícipes del daño es una causa de eximir la responsabilidad de la Administración por el art. 48 de la Ley del Suelo. Por tanto, con todos estos argumentos, parece que la lógica racional, que la lógica de este momento, lo que nos dice es que no deberemos recurrir por cautela jurídica, por defensa de los intereses y por no vernos sometidos a una eventual responsabilidad patrimonial en la que tengamos que deshacer mucho más de lo ya hecho. Por lo tanto, desde ese punto de vista de evitar daños y de evitar que tengamos que responder, lo lógico sería no recurrir esta sentencia.

Sr. Asensio: Gracias, Sr. Muñoz (y Sr. Casañal, que también me da la palabra). La sentencia, antes lo hemos comentado y usted lo estaba diciendo, a pesar de no ser firme es una sentencia que es bastante contundente, porque, realmente, lo que está declarando es nulo de pleno derecho ese Plan Especial que usurpa competencias de lo que es un instrumento de planeamiento superior, como es el Plan General de Ordenación Urbana. Es verdad que en el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón no se hace mención expresa a la posibilidad del recurso, pero es evidente que esa posibilidad de la casación existe ante el Supremo, y de hecho es lo que vamos a debatir hoy aquí. No obstante, yo creo que ya sabemos todos lo que va a suceder en cuanto al promotor, que ya, lógicamente, ha anunciado que van a presentar un recurso contra esta sentencia, y la decisión que tenemos que tomar hoy como institución, como Ayuntamiento, es si hacemos lo propio ante esta sentencia, este fallo del Tribunal Superior de Justicia. Yo creo que el informe del Sr. Navarro, que es muy jugoso, es muy interesante, no es muy concluyente, aunque sí aporta unos elementos de reflexión, que yo creo que son bastante interesantes, sobre el fondo de la sentencia.

Es que hay aspectos que no dejan de llamarme la atención cuando habla de que la sala de Aragón, por ejemplo, se ve precisada a dar un salto en el vacío cuando presupone un uso dominante de las zonas H, que el uso dominante es, precisamente, el industrial ¿no? Hay aspectos que yo creo que son muy significativos. Lo mismo que cuando habla de que no se entiende la conclusión a la que llega la sentencia de que, precisamente, al menos el 51% tengan que ser usos industriales y el 49%, máximo, de usos productivos distintos al industrial. Es más, viene a decir también que …, bueno …, la sentencia no encaja tampoco muy bien con ese art. 65 del Texto Refundido de la Ley Urbanística …, si …, habla de muchas cuestiones que creo que nos tendrían que hacer reflexionar sobre el fondo de la sentencia. Pero no es menos cierto que también advierte de algunos aspectos que debemos de tener en cuenta con recurso en la vía de la casación, y es que advierte de la poca (por no decir nula) posibilidad que existe de que prospere un recurso de casación, sobre todo visto, evidentemente, la reforma que se produjo en el año 2016 y que hace que la inmensa mayoría de los recursos que se presentan sean inadmitidos. Luego podemos ver también los datos que existen de todos aquellos recursos que son admitidos y cómo terminan la mayoría de ellos desestimados, con lo cual podemos entender que sería muy difícil que un recurso de casación, en estos momentos, pudiera prosperar. Aparte de que también hay algún apartado en el informe de la Asesoría Jurídica que yo creo que también es muy interesante, cuando habla de la dificultad de reconducción de una infracción tan severa, de una declaración de nulidad de pleno derecho de ese Plan Especial, porque lógicamente está afectando a la normativa local, a la normativa autonómica, estatal, y también incluso europea. Yo creo que es bastante claro en ese sentido. No obstante, como bien dice este informe, aparte de las consideraciones y fundamentos jurídicos, el órgano competente para tomar esta decisión es el Pleno municipal, el mismo Pleno que aprobó esa chapuza del Plan Especial, porque yo antes escuchaba al Sr. Navarro decir "bueno …, es que es de interés autonómico, declarado por el Gobierno de Aragón …", pero es que eso no exime la responsabilidad que tiene este Pleno de cuando aprobó ese Plan Especial que ha sido declarado nulo de plano derecho, sea de interés autonómico, o no, y tengamos la posición que tengamos Chunta Aragonesista, el Partido Socialista, el PP, Ciudadanos o Zaragoza en Común, versus Podemos – Izquierda Unida, es independiente, aquí el problema es que estamos en una situación complicada gracias a

que, en su día, Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos votaron ese Plan Especial que ha sido declarado nulo de pleno derecho, y ahora tenemos que buscar la mejor solución posible ante este empandullo, y no es fácil, porque puede derivar en consecuencias incluso también de carácter patrimonial severas, importantes, tanto para el promotor que ya ha realizado una inversión muy importante, y tiene unas expectativas de negocio y, lógicamente, arrastra muchas más empresas y actividades asociadas a su proyecto en Torre Village, como, lógicamente, también a la ciudad de Zaragoza. Pero es una decisión que, aparte de los fundamentos jurídicos, también entra a debate otras cuestiones y otros aspectos que para Chunta Aragonesista son muy importantes, como es la defensa del interés general, del modelo de ciudad que defendemos y también, por qué no decirlo, del modelo de desarrollo económico que queremos para nuestra ciudad. Ahí es donde estamos totalmente en contra de este proyecto, desde el principio, aunque inicialmente se aprobara un expediente, o el inicio de un expediente, que no contenía el proyecto de Torre Village en todas sus condiciones y en toda su amplitud, como luego pudimos conocer, y que supuso la piedra de toque para que Chunta Aragonesista mostrara su parecer, y era una posición claramente contraria a un proyecto de desarrollo económico que puede ser muy lesivo para los intereses de la ciudad, para el comercio de proximidad y, sobre todo, para los barrios tradicionales. Por eso, visto el informe de la Asesoría Jurídica que, insisto, no es concluyente, que cuestiona algunos aspectos de fondo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, pero que también es muy claro en cuanto a la posibilidad real de que pueda prosperar un recurso de casación, en vista de ese informe y, sobre todo, del debate y el posicionamiento político que tenemos a este respecto y con este proyecto, desde Chunta Aragonesista votaremos a favor de este punto, tal cual se expresa, de no interponer ese recurso de casación.

Sr. Casañal: Muchas gracias. Si en estos momentos el Sr. Casañal sacara una bola de cristal aquí, y supiera adivinar el futuro, no tendría ninguna repercusión ni manipulación sobre nadie, pero cuando esa bola de cristal la saca el Consejero de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, quinta ciudad de España, y vaticina que no va a ir adelante ningún recurso …, eso yo creo que raya un poquito la interpretación. Con ello quiero decir que cuando se nos llena la boca a todos de respeto al Poder Judicial, eso incluye acatar las

sentencias, pero también incluye no intentar dirigir, manipular o encaminar nada por encima de …, no estoy acusando de nada, pero da la sensación a lo largo de esta mañana, tanto Chunta Aragonesista como Zaragoza en Común, que saben ya, por adelantado, todo lo que va a suceder y cómo va a suceder. Mire …, la realidad, a día de hoy es que lo que sabemos es que esto no es una sentencia firme, lo que sabemos es que si, por desgracia para la ciudad de Zaragoza, esto acaba mal, el mayor perjudicado, seguramente, no será la empresa privada, sino el Ayuntamiento de Zaragoza, esta sentencia va contra la propiedad privada y, sobre todo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza. Intentar llevar el debate a que no es interesante para la ciudad de Zaragoza el recurrir, cuando hemos recurrido en este Ayuntamiento (o ustedes han recurrido en este Ayuntamiento) todo, hasta la máquina de vending que hay abajo …, ustedes se dedican a mover todo aquello que nos les interesa, y aquí, qué estamos hablando seguramente de que unas indemnizaciones podrían llegar …, no sé …, ¿de qué estamos hablando? …, ¿150.000.000 € / 175.000.000 €?, sin contar intereses generados, ¿200.000.000 €?, ¿con qué cifra nos quedamos? Bah …, después de lo de FCC y lo que está ocurriendo con otras contratas …, ya ha demostrado el equipo de gobierno que le da igual 5.000.000 € que 50.000.000 €, pero aquí también está demostrando que le da igual si hay que indemnizar con 150.000.000 € ó 200.000.000 €. Yo entiendo, Sr. Muñoz, que usted ya esté con el chip cambiado, que ya no piense como gobierno y que quiera pasar página, pero yo le pido, o Ciudadanos le pide, que sean consecuentes, que si hay posibilidades de recurrir (por el interés de la ciudad) se recurra. Estamos hablando de que el informe que hemos mencionado antes no es contundente, deja abierta la posibilidad de que haya que recurrir. ¿Cómo se atreven ustedes a no anunciar el no recurso, e incluso a adivinar que ni siquiera podía salir adelante la casación? Vamos a ser un poco sensatos, vamos a pensar por el interés de la ciudad y de los ciudadanos, mas allá de los intereses políticos, y vamos a apurar lo que está en nuestras manos, y es por pleno derecho, recurrir algo que nos está diciendo que el modelo no es que esté mal, lo que nos está diciendo es que no está de acuerdo con la interpretación que ha hecho el Ayuntamiento de Zaragoza, y que hay posibilidades de solucionarlo …, no está diciendo otra cosa esa sentencia. Mire a ver si es posible que, más allá de su opinión, haga coincidir la opinión de todos los miembros del gobierno y se posicionen de una vez por todas abiertamente a favor de recurrir

una sentencia que puede ser millonaria y que lastrará el siguiente gobierno de la ciudad de Zaragoza. Piensen en la ciudad y no tanto en ustedes. Sabemos que ustedes no van a estar, pero no hagan comulgar con esa rueda de molino al siguiente gobierno. Por favor, cambien de actitud, y de aptitud. Cuando hay que velar por los intereses de la ciudad se demuestra aquí, con un posicionamiento claro, y levantando la mano, no enseñando facturitas pequeñas de algo, o tragándose papeles de algo. Estamos hablando de un gran proyecto que puede lastrar el futuro de la ciudad.

Sra. Ranera: ¿En mi intervención aprovecho para …? …, me voy a ir de esta casa sin saber como va esto …, ¿en mi intervención aprovecho para presentar el voto particular?

Sr. Muñoz: Si, lo hacemos todo en el mismo debate.

Sr. Secretario: A ver. Está presentado con base en el art. 128 (por lo que leo aquí), entonces lo que está planteando, en realidad, es una propuesta alternativa, en el supuesto de que no saliera la del gobierno. Habría que votar, primero, la propuesta del gobierno y, en el caso de que no salga, se votará esta propuesta, que han llamado "voto particular" pero, en realidad, está amparada en el art. 128 que dice que los dictámenes de la Comisión podrán limitarse a mostrar su conformidad con la propuesta que le sea sometida (que no sabremos lo que sucederá), o, en su caso, a formular una alternativa en el supuesto de que no saliese. En este caso sólo hay dos alternativas: o recurrir, o no recurrir.

Sr. Muñoz: ¿Y requiere algún tipo de proceso, procedimiento o informe esa propuesta alternativa?, ¿o estaría bien perfeccionada en este momento?

Sr. Secretario: En principio …, aquí lo único que dice …, o sea, las únicas alternativas que hay es recurrir o no recurrir.

Sr. Muñoz: Perdón …, lo estoy leyendo …, parece que plantea dos cosas: Una, recurrir, o no recurrir, pero, además, iniciar la modificación de Plan General. ¿Eso no debería tener algún tipo de …?

Sr. Secretario: A ver. Lo que plantea es instar al gobierno de Zaragoza …, es decir …, es una petición al gobierno que, en su momento, conllevará los informes correspondientes. Es decir, sólo es una petición. No es que inicie ya el expediente.

Sr. Muñoz: Se puede votar. Bien, bien. De acuerdo.

Sra. Ranera: Dicho esto, si en vez de voto particular tiene que ser propuesta alternativa, puedo cambiar la redacción en un momento, no

hay ningún problema. Aquí, lo que queremos es garantizarlo jurídicamente, y si el Secretario opina que es mejor propuesta alternativa …

Sr. Secretario: En el momento que se plantee la votación de la propuesta del gobierno, si no sale adelante, se pasa a la alternativa.

Sra. Ranera: Vale, perfecto. Pues, entonces, yo lo que haré …, voy a hablar un poquito de lo que sería el punto y, luego, voy a explicar el voto particular (o propuesta alternativa) para que los demás grupos políticos puedan tener ya su opinión de cara a la posible aprobación ¿vale? Bueno …, pues yo creo que el gobierno nos trae un poco el penúltimo ejercicio de bronca que hemos estado en los últimos días ¿no?, en este clásico de la confrontación y de los líos …, pues …, bueno …, lo vimos hace poquito, con los presupuestos, cuando …, además, teníamos un informe del Ministerio y ayer mismo, en un Pleno, el Plan de Vivienda del Sr. Híjar (el mitin que tuvo), y hoy nos toca discurso Sr. Muñoz …, pues …, bueno …, a todo nos hemos acostumbrado. Pero lo de hoy, Sr. Muñoz, ya es un clásico que estamos viviendo en urbanismo, lo de hoy está todo amacerado con esos términos que tanto les gustan: la oligarquía ¿no?, por una parte estos de la oligarquía, por otra parte la defensa del comercio (cuando sabemos que es mentira, que no han metido ni un duro …, antes se comentaba que se ha pagado más de 1.000.000 €, creo que ha dicho alguien por allí, del tema de convenio, ustedes de ese 1.000.000 €, ni tampoco de las partidas del Ayuntamiento de Zaragoza, han metido ni un duro a la defensa del pequeño comercio, por lo tanto es un discurso bastante hipócrita), y todo eso junto con esos grados de agitación, activismo …, mire …, incluso su incapacidad de anteponer los intereses municipales de la ciudad a sus intereses políticos. A partir de ahí, esta Comisión sólo tiene una intención: que una resolución judicial contraria a los intereses del Ayuntamiento de Zaragoza se convierta, de pronto, en una pírrica victoria del equipo de gobierno, y eso es el punto donde estamos en estos momentos. Ustedes no pueden tomar la decisión de avalar la firmeza de una sentencia contraria al Ayuntamiento no recurriéndola, en primer lugar porque alguien lo ha comentado ya, creo que ha sido el Sr. Asensio, es que ya ha habido una parte que ha anunciado que la va a recurrir, este detalle no lo estamos hablando, pero lo que conocemos por los medios de comunicación, y hay un dato que es interesante, que la va a recurrir, y, por tanto, el panorama cambia, y, segundo, que también creo que había sido el Sr. Casañal, le

corresponde la decisión al Pleno …, es que no nos corresponde a nosotros, ni al gobierno …, al gobierno le correspondió el tema de la expropiación, pero lo que corresponde al Pleno es decidir si la recurrimos, o no. Y ya adelantamos, nosotros, con nuestro voto particular, o con la propuesta alternativa, como más interesante entienda el Secretario de cara a que no haya ningún problema jurídico, vamos a defender que se recurra esta sentencia, en primer lugar basándonos en el informe de la Asesoría Jurídica, el informe que ha hecho el Sr. Navarro, un informe que, lejos de plantear la bondad de no recurrir, nosotros entendemos que se pone de perfil y afirma que esa es una decisión que le corresponde al Pleno, como decíamos anteriormente, pero un informe que advierte del riesgo real, absolutamente real, de que la confirmación de la sentencia genere obligaciones económicas a este Ayuntamiento y, por tanto, estamos hablando de daños económicos, de indemnizaciones muy importantes, y por eso nosotros queremos presentar, hemos presentado este voto particular, sobre todo por responsabilidad. Como ven, el voto particular tiene dos partes: un primero, que sería una modificación del punto 2, donde ustedes dicen "quedar enterado de la sentencia" y, a partir de ahí, donde hablan ustedes de "no interponer recurso de casación ante el Tribunal que corresponda contra la citada sentencia", nosotros planteamos modificar eso cuando decaiga, si decae, este punto incorporando "interponer recurso de casación en defensa de los intereses municipales ante la sala de lo contencioso administrativo competente", y un segundo punto, que sería una inclusión de un punto nuevo, que antes, un poquito, ha entrado a debate en el caso de Gerencia, que sería, independientemente de la interposición del antecitado recurso se insta, por supuesto instamos, no podemos hacer otra cosa, al gobierno de Zaragoza a realizar los trámites oportunos para iniciar expediente de modificación de Plan General de Ordenación Urbana, al efecto de incorporar los usos previstos para el área H-61-5 en el Plan Especial objeto de recurso. Y ¿por qué presentamos esta inclusión de un nuevo punto?, queremos que se inicie este procedimiento de modificación, entendemos que el gobierno de Zaragoza lo debería de estudiar, en evitación de anulación de los planes especiales previamente aprobados por las zonas H-61-9.a, H-61-2 y H-56-7.b, y para posibilitar la implantación de los usos propuestos en el Plan Especial del área H-61-5 por el cauce señalado en la mencionado resolución judicial, que considera que debe efectuarse

mediante modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana. Dicha modificación resulta prácticamente obligada a la vista de lo manifestado en el fundamento jurídico octavo de la sentencia, donde considera que el texto del Plan dista de ser claro a la hora de identificar el uso dominante de los sectores pertenecientes a la zona H; pero lo cierto es que la interpretación de dicho precepto no había generado, hasta la fecha, ninguna duda pues posibilitó los planes mencionados anteriormente, la aprobación de dichos planes especiales para las tres zonas, así como la admisión de usos productivos en el Plan Parcial del sector 88 (ahí estoy hablando de Puerto Venecia), en particular mediante una modificación aislada, nº 3. A la vista de la contradicción constatada entre los criterios seguidos hasta la fecha por los servicios técnicos municipales, que posibilitaron la aprobación definitiva de los mencionados planes especiales de la zona H, y lo expresado en la última sentencia de la sala contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia, resulta necesario que queden solventadas las dudas que expresa la sentencia, tramitando y aprobando una modificación puntual del Plan General de Zaragoza, que posibilite la implantación de usos productivos del Plan General de Ordenación Urbana en los sectores o áreas de suelo urbano no consolidado, calificado como zona H en el Plan General de Ordenación Urbana.

Sr. Navarro: Pues la verdad es que se ha dicho casi todo, pero usted ha dicho que este era un expediente político antes, y yo no estoy de acuerdo, estamos hablando de recurrir una sentencia y, por lo tanto, yo creo que lo que hay que hacer es hablar del informe del Sr. Navarro, que todos hemos mencionado, que todos hemos leído, pero que yo creo que es absolutamente fundamental y es muy claro, por eso no entiendo que ustedes traigan este expediente, además como lo traen. El Alcalde fue el que dijo que tiene que decidir el Pleno (obvio), el Alcalde fue el que dijo que lo iba a traer aquí, y ustedes lo traen redactado como "no recurrir". Yo no sé si han tenido la oportunidad de leer lo que el Sr. Navarro alegó en el procedimiento judicial, yo doy por sentado, Sr. Muñoz, que usted lo ha leído. Los letrados municipales pueden defender al Ayuntamiento de una forma, o defenderlo de otra, y yo tengo que reconocer que he sido muy crítico con él otras veces, que el Sr. Navarro, si se me permite la expresión, defendió de verdad los intereses municipales en el procedimiento, por eso que hoy usted diga aquí que no hay que recurrir, es hacerle una enmienda a la

totalidad al planteamiento que el Sr. Navarro hizo en sede judicial, porque está diciendo todo lo contrario de lo que él dijo en su momento. El Sr. Navarro dice que la sentencia entiende infundadamente que el uso dominante es el productivo industrial, el Sr. Navarro dice que hay que analizar las consecuencias derivables en el plano patrimonial, el Sr. Navarro dice que habrá que ponderar que se exija una caución para ejecutar provisionalmente la sentencia …, y antes queríamos suspender el procedimiento, y aquí nos dice, literalmente, que habrá que exigir, seguro, una caución. A partir de aquí, dice literalmente, puede ser examinada la eventualidad de una responsabilidad patrimonial de la Administración. Por cierto, también dice que la sala no invalida las obras, sino los usos, y ustedes querían suspender las licencias de obra. ¿Se habían leído este informe antes?, ¿se lo habían leído?, vinculados a la licencia de actividad, y no a la de obras, de modo que nada impide autorizar y realizar las obras, todo esto en un informe que yo creo que solamente nos puede llevar a concluir, por mucha interpretación que hagamos, que estamos obligados, legalmente sé que no, Sr. Muñoz, pero si ponderamos los intereses del Ayuntamiento y potencial daño patrimonial, estamos obligados a recurrir esta sentencia. Por lo tanto, como ya lo hemos hablado antes, no me voy a extender más, por supuesto estamos en contra de su planteamiento y a favor del planteamiento que ha realizado el Partido Socialista con su voto particular. Estamos a favor de interponer recurso de casación y, por supuesto, estamos también a favor de instar al gobierno a que se inicie el trámite de modificación del Plan General. Gracias.

Sr. Muñoz: El informe acaba diciendo, su último párrafo yo creo que es el más oportuno, y dice: decidir si ha de ser formulado recurso de casación es algo que puede ponderarse, valorarse o sustentarse en derecho, …, esta decisión se puede tomar desde el punto de vista de las consideraciones jurídicas, las herramientas jurídicas que se plantean en el informe, que, como he expresado, dice la absoluta inviabilidad de que este recurso vaya, porque no está vulnerando normativa estatal, … europea, … porque no es esencial, …, es decir, porque no tiene ninguna viabilidad jurídica, porque, además, si permitimos continuar las obras nos podemos enfrentar a una responsabilidad patrimonial mayor …, pero, al final, lo que dice es, independientemente de eso, para la toma de decisiones a este respecto no se puede olvidar, de ninguna manera, cuál es el debate del proceso

en el debate de la construcción de la ciudad, más allá de cuestiones jurídicas y de los intereses privados, es una decisión que corresponde adoptar sobre la modificación, o no, del Plan General, depende de su más íntima esencia con el modelo y la concepción que dispongan los legítimos representantes de la ciudadanía, y el modo que entienden de la manera más congruente para llevar a cabo. Aquí lo que está diciendo es algo evidente, es decir, la decisión que tomemos ahora con la modificación del Plan General tiene que ver con el modelo de ciudad que tenemos en la cabeza, y esa es la única, y esencial, y profunda razón para recurrir, o no recurrir. Nos está poniendo lo evidente. Aquí se ha planteado tres grupos que tienen un modelo de ciudad concreto, un modelo de ciudad en el que les cabe otro centro comercial más en la ciudad, otro centro comercial que va a destrozar más el pequeño comercio …, me decía antes el Sr. Casañal …, o no sé …, o antes en una intervención …, o la Sra. Ranera …, no lo sé …, da igual quien lo dijera, pero se decía "defienda el interés de la ciudad", yo defiendo el interés de la ciudad, de los comerciantes de Las Fuentes, de los comerciantes de Delicias, de los comerciantes de Oliver, de los comerciantes de Casetas …, eso creo que es defender el interés de la ciudad. Aquí se están confrontando dos modelos políticos de ciudad, dos modelos de definición de la ciudad donde, si optamos por la ciudad consolidada, por la ciudad interior, por la ciudad construida, o estamos por un modelo periférico en el que vamos poniendo grandes desarrollos, focos de atracción en la periferia. Eso nos dificulta y nos va a generar más transporte, dificultades en nuestras vías, nos va a generar más vaciamiento de nuestra ciudad interior, nos va a quitar dinamismo a nuestra ciudad, nos va a generar, precisamente, una ruptura de ese modelo de ciudad compacta, consolidada, que tenemos, nos va a perjudicar gravemente al comercio de proximidad …, además que las pequeñas superficies estamos viendo cómo ese modelo comercial está fracasando. Todo ello lo que nos da es una confrontación de dos modelos, y es verdad, en este final de la corporación, no es algo que …, no tengo yo la varita de cuando caen las cosas, pero la sentencia lo que nos ha venido es a amparar las interpretaciones jurídicas que hacíamos desde el gobierno y que planteamos que, de hecho, no es que se lo dijera, es que en los debates de la comisión, que no los saco porque están allí, lo que se dice es que …, yo les decía: hay que cumplir el Plan General, y este Plan Especial no cumple el Plan General, incluso ustedes me decían que hay que defender la ley …, de

acuerdo …, defendámosla. Ustedes me decían que hay que dejar votar a los grupos municipales …, de acuerdo …, y que sólo el Plan General puede decidir dónde se ubica el outlet. Perfecto. Vamos a seguir ese Plan General. Lo que ustedes están planteando ahora es, nada más, y nada menos, que modificar el Plan General a la carta, porque esto es una modificación sólo para el área H-61-5, el del Plan Especial …, o sea, modificarles, a la carta, el Plan General para adecuarlo ante la más segura (que ustedes saben) no admisión de ese recurso y, por tanto, consolidación de la nulidad. ¿No parece más razonable adecuar la realidad al Plan General, y no al revés?, ¿no parece más razonable eso?, y no sólo dicen eso sino que, además, iniciemos ya esa modificación …, es decir, que ya iniciemos esa modificación del Plan General a la carta, ni siquiera esperar a ver qué ocurre con la sentencia. Me parece que eso está rompiendo el interés de la ciudad, me parece que eso, para nada da seguridad jurídica …, si lo que da seguridad jurídica es el Plan General, las normas …, la seguridad jurídica es, precisamente, el que todos decimos que esas son las normas que hay que cumplir, no que, si las incumplo, luego me modifican las normas. Y eso es lo que plantea este voto particular, que dice que se interponga recurso de casación, pues …, hasta ahí correcto, cada uno defiende su modelo de ciudad, pero, además, que se modifique el Plan General, sólo para el área H-61-5 del Plan Especial. Esto tiene un nombre, que es modificación a la carta, que, además, ya veremos qué ocurre …, porque el propio informe jurídico habla específicamente de qué ocurre con estas cuestiones …, dice: aunque fuese admitida y entendida, finalmente admitida una modificación de Plan General (está planteando más que cuestiones de legalidad sobre este tipo de actuaciones, que se entendiese que otorgaba una cobertura el Plan Especial), sigue diciendo: eso no exonera de la responsabilidad patrimonial. Ni siquiera la modificación a la carta nos podría librar de la responsabilidad patrimonial si seguimos adelante con el outlet. Con lo cual, la situación no sólo es que la tengamos …, primero …, dejar claro que la sentencia ha avalado nuestra interpretación jurídica, que parece el mundo al revés, que parece lo contrario …, segundo, que el voto particular que está planteando el Partido Socialista no solo dificulta, sino que empeora y agrava la situación, porque deja continuar este centro comercial, deja que continúe y que se avale su continuación y, además, pone la primera piedra para su legalización posterior, por si la sentencia falla,

mediante una modificación a la carta del Plan General, y esto creo que es grave. Votamos:

Sr. Secretario: Iniciamos la votación. En primer lugar debe de votarse la propuesta que ha traído el gobierno a la Comisión. ¿Votos a favor?, serían 11 por aplicación del sistema de voto ponderado. ¿Votos en contra? Ahora pasaríamos a votar la alternativa, al no haber salido la propuesta del gobierno …, ¿votos en contra? 11, y ¿votos a favor? 20. Con lo cual saldría el dictamen propuesto.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO URBANO

SERVICIO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

3. Expediente 654.784/18, 164.303/19.- PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada nº 158 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, que tiene por objeto cambiar la actual categoría de área de protección de la huerta honda (HH) por la de suelos del regadío alto tradicional (R) manteniendo la clasificación de suelo no urbanizable de especial protección del ecosistema productivo agraria SNU EP, de varias parcelas situadas entre el límite con el término municipal de Utebo, la autopista vasco-aragonesa y la línea ferroviaria Madrid-Zaragoza (Monzalbarba, entorno de la finca "La Quinta"), a petición de la Asociación Pro Rusticae y de la entidad mercantil Explotaciones Agropecuarias e Industriales GLAM S.A. y conforme al proyecto técnico aportado el 13 de febrero de 2019.- SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo será objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón.- TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada nº 158, incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico.- CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.- QUINTO.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del teto refundido de la Ley de Urbanismo

de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

4. Expediente 1.464.332/18, 142.020/19.- PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada nº 161 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad por no afectar a la ordenación estructural del PGOU, con el objeto de permitir la ampliación del sistema general Mercazaragoza, reordenación de la parcela de equipamiento privado EE 56.28 situada en vía Hispanidad 117 y ampliación de la parcela de equipamiento privado 1.39 situada en calle Santiago 28, conforme al proyecto elaborado por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano fechado en diciembre de 2018.- SEGUNDO.- Resolver la alegación formulada por la Comunidad de Regantes del Término de Rabal de Zaragoza durante el trámite de información pública, en el sentido indicado en el informe emitido el 14 de marzo de 2019 por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, del que se dará traslado al alegante junto con la notificación de esta resolución.- TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo junto con las modificaciones introducidas en los Anejos IV "Áreas y fichas de Ordenación", VI "Condiciones de ordenación del suelo no urbanizable" y VIII "Suelos pertenecientes a sistemas de espacios libres y de equipamientos y servicios" de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana, serán objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón.- CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada nº 161, incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico.- QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.- SEXTO.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento

autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del teto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- SÉPTIMO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

5. Expediente 1.663.819/18.- PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada nº 165 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad por no afectar a la ordenación estructural del PGOU, con el objeto de mejorar la conexión viaria entre el área de intervención F-56-14, actualmente en desarrollo, y la calle Alejandro Oliván del barrio Oliver, conforme al proyecto elaborado por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación fechado a 11 de enero de 2019.- SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo junto con las modificaciones introducidas en el área de intervención F-56-11 del Anejo IV de las normas urbanísticas del Plan General, serán objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón.- TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada nº 165, incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico.- CUARTO.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición decretada en el acuerdo de aprobación inicial.- QUINTO.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del teto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- SEXTO.- Notificar el acuerdo a la Junta de Compensación del Área F-56-14 y dar traslado del mismo a los restantes servicios del área de Urbanismo, para su conocimiento y a los efectos oportunos, y en

particular al servicio de ingeniería de desarrollo urbano, para su constancia en el expediente relativo al proyecto de urbanización de este ámbito.- SÉPTIMO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

6. Expediente 1.228.053/18.- PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo, modificación puntual nº 11 del Plan Parcial del sector 88/1 "Canal Imperial-Montes de Torrero, Parque Venecia", con el objeto de trasvasar 1.067 m²t de edificabilidad de la manzana T02 de uso terciario a las parcelas residenciales R06c y R06d (532 m²t a la parcela R06c y 535 m²t a la parcela R06d) para su destino a usos alternativos de terciario o vivienda, según proyecto técnico de fecha septiembre de 2018, excepto el plano PRO-5M sustituido por el presentado en fecha 15 de febrero de 2019, a instancia de Dª Raquel Navales Mendoza, en representación de Automóviles La Oscense, S.A., y Dª. Ana-Cristina Júlvez Villán, en representación de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Gran Canal.- SEGUNDO.- Publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón el presente acuerdo junto con la modificación introducida en los artículos 5.1.4 y 5.2.4 de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del sector 88/1, previa remisión al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza de una copia del proyecto en soporte digital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.6, por remisión del artículo 85.2, y la Disposición Adicional Quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio.- TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.- CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

7. Expediente 366.661/18.- PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo, modificación de la catalogación del edificio de la antigua Harinera del Ebro, sita en calle Moncayo, nº 7, en el barrio de Casetas, quedando catalogado con el grado de protección Interés Arquitectónico (A) y siendo las intervenciones permitidas la rehabilitación y los elementos a conservar las fachadas, carpinterías, cubiertas, volumen y todos los elementos interiores originales de la fábrica y bodega-sótano de la edificación de 1913, a instancia del Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad, según propuesta redactada de oficio por el

Servicio de Inspección Urbanística, Patrimonio Cultural Urbanístico.- SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones formuladas en el trámite de información pública por D. Marcos Pelegay Andrés, en representación de Anida Operaciones Singulares, S.A., por las razones expuestas en el apartado Primero del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico-Artístico en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2018 y de acuerdo con los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación y el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 22 de enero y 15 de febrero de 2019 respectivamente, de los que se adjunta copia.- Estimar la alegación formulada en el trámite de información pública por la Asociación "Métete en Harina", incluyendo en la catalogación la bodega-sótano de la edificación de 1913, conforme al punto Segundo del referido acuerdo de la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico-Artístico de fecha 14 de septiembre de 2018.- TERCERO.- Publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón el presente acuerdo junto con la modificación introducida en el Anejo VII "Catálogo de Edificios y Conjuntos de Interés" de las Normas Urbanísticas del PGOUZ, previa remisión al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza de una copia del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.6, por remisión del artículo 85.2, y la Disposición Adicional Quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio.- CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.- QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

En este momento abandona la sesión los Srs. Roberto Fernández García y Carmelo Asensio Bueno.

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE Y SU EQUIPO DE GOBIERNO:

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE Y SU EQUIPO DE GOBIERNO:

COMPARECENCIAS (no se han presentado).

INTERPELACIONES:

PRIMERA: (C-6178/19) Presentada por D. Pedro Navarro López (Grupo Municipal Popular)

¿Tiene intención el responsable del área de encargar al servicio competente la realización del Proyecto del futuro Centro Cívico de Hispanidad-Delicias Sur sito en la parcela del antiguo Stadium Delicias?

Sr. Casañal: Si me permite, Sr. Navarro …, por economizar tiempos …, si no, no me importa el debatirla posteriormente.
Sr. Muñoz: ¿Le parece bien, Sr. Navarro?, ¿si?, hay una pregunta ¿si le parece correcto? Vale.
Sr. Navarro: Gracias. Mire …, los equipamientos de esta ciudad están (yo creo que en eso podemos coincidir todos) mal distribuidos …, hay dos distritos que siguen sin tener un centro cívico, que son Centro y Casco Histórico …, en Casco Histórico, no tenemos ninguna duda, lo habrá en breve …, en breve podremos poner en marcha el Centro Cívico Luis Buñuel, en el Centro no tengo duda de que así será, pero hay otras zonas de la ciudad, entre las que está por la que queremos preguntar hoy, que carecen de un centro cívico de este estilo. Para nosotros es fundamental que, en primer lugar, el Distrito Universidad ponga en marcha su centro cívico, para el que ya tiene proyecto (como centro cívico, absolutamente prioritario) y también es muy importante para nosotros que este por el que le preguntamos hoy, el futuro Centro Cívico Hispanidad - Delicias Sur, sito en la parcela del antiguo Stadium Delicias, se ponga en marcha. Como saben, esto deviene de un convenio firmado en la legislatura 1999/2003, el Stadium Delicias sale de esa zona de la ciudad, se empiezan a construir casas, y lo que no se terminó de hacer fue el centro cívico que estaba, en aquel momento, ya proyectado. Estamos hablando de un proyecto, como se dice vulgarmente, de otra época …, que ahora no tiene sentido. Ustedes, desde Participación Ciudadana, han recogido el guante lanzado por las distintas asociaciones de vecinos del entorno, del barrio Oliver, de Delicias, del entorno de La Floresta, y del entorno de la Vía Hispanidad, para, repito, iniciar los trabajos de un nuevo centro cívico. Lo que nosotros pedimos, y así se lo hemos trasladado también a la Sra. Giner, así se lo hemos trasladado a los vecinos, es que los servicios técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza redacten el proyecto. Este año no va a haber presupuesto, por lo tanto es un año perdido en muchas cosas, pero también en esto, y este Ayuntamiento tiene medios materiales y humanos para poner en marcha este tipo de proyectos. Lo que le pido es que, en vez de poner "Proyecto Centro Cívico Hispanidad / Delicias Sur, 100.000 €" en un presupuesto (ó 1.000 €, que es lo que acostumbran a hacer ustedes), y no hacer nada …, pongan a trabajar a los servicios técnicos para avanzar, en definitiva, en la elaboración, en la redacción, de un proyecto de centro cívico que podrá ser puesto en marcha el mismo año que viene, si a lo largo de estos meses ya ustedes van avanzando con el trabajo. Porque es fundamental, Sr. Muñoz, por un motivo …, primero, es una reivindicación ciudadana, segundo, está enquistada en los últimos 20 años y, tercero y más importante, hay unanimidad …, Chunta

Aragonesista, Partido Socialista, Ciudadanos, ustedes y nosotros hemos dicho, de una forma o de otra, que estamos de acuerdo con este proyecto. Desde luego, por lo menos ustedes, así lo han dicho. Por lo tanto, entiendo que no debe de haber ningún problema en que ustedes pongan en marcha desde los propios servicios técnicos del área la redacción de este proyecto. Si se licita la redacción del proyecto estaremos hablando de que será una legislatura perdida también en esto, en cambio, si se hace con medios y recursos propios ahorraremos dinero y, sobre todo, ahorraremos mucho tiempo. Gracias.

Sr. Casañal: Muchas Gracias. Mire, yo creo que traemos …, voy a hacer mías las cuatro palabras que ha dicho el Sr. Navarro, al final sobre todo, cuando dice que todos los grupos políticos de este Ayuntamiento estamos por la labor de que haya un centro cívico en la zona de Hispanidad – Delicias Sur. Y las hago mías porque creo que es así, yo creo que todos los grupos políticos a través de enmiendas, en los presupuestos, a través de propuestas, etc., etc., …, todos hemos manifestado las intenciones que tenemos de satisfacer en cierta medida a muchos ciudadanos de Zaragoza, porque es una carencia que existe, es una carencia real, sabemos incluso que hay varios proyectos encima de la mesa, históricamente se han ido haciendo proyectos, incluso ahora, me parece a mi, se está debatiendo sobre uno muy concreto, y lo que necesitamos (y es el compromiso que yo adquirí con todo este colectivo, esta plataforma, que creo que se ha reunido ya con todos los grupos políticos) es preguntarle a usted ¿qué va a pasar a partir de ahora?, ya vale de pegar una patada hacia delante, vamos a ver qué tenemos en verdad encima de la mesa, vamos a ver si existe ese proyecto, tal cual nos comentan y nos dicen, y vamos a marcarnos unos plazos. Olvidémonos de que estamos en precampaña y vamos a mirar, una vez más …, como no puede ser de otra manera, por los propios ciudadanos. ¿Qué plazos?, ¿qué va a pasar a partir de ahora? Es lo que necesitamos saber, pero no los grupos políticos (que también), sino los ciudadanos de esa zona de la ciudad de Zaragoza.

Sr. Muñoz: Si. Nosotros también hemos recibido las aportaciones. De hecho, nuestros vocales …, el Sr. Francisco Polo, como vocal de Zaragoza en Común y vicepresidente de la junta, estuvo presente en las jornadas, y es verdad que se está planteando un debate, yo creo que interesante, muy pegado a la tierra …, incluso en alguna reunión que ya hemos tenido con los vecinos lo que nos dicen es que (también lo ha dicho el Sr. Navarro) la época de los grandes proyectos, tal como estaban dimensionados, quizá es demasiado costoso, pero que teníamos que ir a un elemento por fases, bien pegadito a la tierra, y que se pudiera hacer. De hecho, la partida que se incluye en

el presupuesto, de alguna manera, fue pactada con ellos para iniciar, al menos, esta cuestión. En estos momentos, con la no aprobación del presupuesto, tenemos la imposibilidad de sacar fuera este procedimiento, con lo cual le cojo el guante, Sr. Navarro, le hemos dado instrucciones al Sr. Gallardo, que es el arquitecto que estaba dirigiendo este proyecto, para que vaya evaluando todas estas necesidades. Las primeras contestaciones son que entiende que en el emplazamiento físico donde se iba a dar este proyecto de lo que es el centro cívico sí que se pueden dar todas las peticiones, porque lo primero es ver si cabe todo lo que han pedido. Bueno, pues dice que con una adaptación del proyecto importante, pero que cabría, con lo cual sí que es viable y ahora va a iniciar un proceso parecido al que hicimos en Rosales, ida y vuelta con los vecinos, vamos a intentar hacer una adaptación de ese proyecto para que sea lo más parecido a lo que están solicitando sobre la base del proyecto que ya había redactado. Con lo cual …, hemos dado ya las instrucciones para adaptar el proyecto existente con el nuevo proyecto con base a estas peticiones que pensaba leérselas pero que ya saben lo que son.

SEGUNDA: (C-6179/19) Presentada por D. Pedro Navarro López (Grupo Municipal Popular)

¿Qué beneficios ha reportado a la ciudad no prorrogar el servicio de parques y jardines de la zona I en enero de 2018?

Sr. Contín: La prórroga de esta contrata es una cuestión a la que renunciaron en su momento, a pesar de que nada más comenzar esta legislatura el Sr. Cubero firmó un decreto por el que se auto-obligaba a preparar los pliegos de condiciones de futuras licitaciones, como mínimo, con una antelación de seis meses. Eso es algo que nosotros saludamos, iba en beneficio de la ciudad, trataba de poner en orden la contratación, que hoy sabemos (porque tenemos el enésimo ejemplo) es un auténtico agujero negro en esta ciudad. Lo hemos visto ahora mismo con la contrata de limpieza pública. Pues bien, unos pliegos bien elaborados, con tiempo suficiente, permiten iniciar cualquier licitación en mejores condiciones, mejorar la eficacia del servicio público, probablemente cueste más bajo, gracias a que se facilite la competencia, y la sorpresa fue que el Sr. Cubero cometió esa incongruencia de no cumplir con los propios decretos a los que les obligaba y no preparó los nuevos pliegos de esta contrata de parques y jardines de la zona 1 en plazo. Es una de las principales contratas que tiene Zaragoza. De hecho, lo hizo ya vencido el contrato, demasiado tarde, no quiso incorporar ni una sola de las mejoras que les propusimos …, alguna de ellas que habían votado ustedes, Sr. Muñoz, como concejales de Izquierda Unida, en 2013. Nosotros insistimos en que había

que dividir el contrato en lotes para mejorar su eficiencia …, el Sr. Ariza defendió aquí, en 2013, en una moción que fue aprobada, dividir en lotes las grandes contratas, pero de golpe dijo que se debilitaban las secciones sindicales y que eso no se podía hacer …, bueno … Es una de las razones por las que les han recurrido los pliegos. De hecho, son una chapuza integral, hasta el punto que todos los han recurrido …, menos los partidos políticos, hasta ahora las empresas, los sindicatos y las asociaciones sectoriales y el TACPA los ha anulado ya tres veces (en tres ocasiones) ¿Qué sucede?, que es verdad que centraron los esfuerzos en municipalizar este servicio pero, al mismo tiempo, el Sr. Cubero se había auto-obligado a sacar los pliegos en tiempo y forma, y sentaba una negociación entre la empresa y ustedes, uno de los criterios por los que podía negociar, y había que negociar, era una posible prórroga del contrato …, eso conllevaba que la ciudad tenía que pagar lo mismo que estaba pagando en 2016 y 2017, 820.000 € cada mes, pero la realidad es que esa prórroga que se cifró en 1.000.000 €, hubo un tira y afloja entre el Sr. Cubero y la empresa y, con una serie de manifestaciones sorprendentes, el Sr. Cubero renunció a prorrogar esa contrata por 1.000.000 € más al año. ¿Cuál es la realidad?, que nos está costando cuatro y pico millones de euros más al año por no haberse prorrogado. Ese es el resultado de las habilidades para la negociación pública de Zaragoza en Común, es que ahora se presta ese servicio sin las mejoras, el precio supone un 40% más que el original por hacer menos de lo que se estaba haciendo y nos supone 330.000 € extra cada mes. Es decir, si calculamos que, como mínimo, vamos a tener que estar pagando esta contrata con cargo a las certificaciones …, bueno …, contrata …, esto ya no es un contrato en vigor; se presta el servicio, a lo largo de cómo mínimo año y medio, 18 meses, vamos a acabar pagando 6.000.000 € más a esta empresa por hacer menos. Y para tapar ustedes este escándalo ya hablaban de sospechas, y lo recordará usted, porque lo hizo la Sra. Artigas hace unos meses, respecto a la facturación de la empresa …, pero mientras denunciaban sospechas pagaban esas facturas ¿no?, pagaron de enero a julio del ’18, ustedes dijeron que la de agosto no la iban a pagar porque era sospechosa, y bien …, manifestaron muchas sospechas, pero consultamos un día el registro de facturas y nos encontramos con que la habían pagado íntegra, sin discutir ni un solo céntimo, era 1.300.000 € para lo que antes costaba 820.000 €. Esa cantidad, para ustedes, era sospechosa pero la pagaron entera. Hoy vuelven a hablar de lo mismo, vuelven a hablar de sospechas …, hablan de sospechas pero la sospecha del Partido Popular, ya en aquel momento, y que hoy se ratifica, es que es una sobreactuación, ustedes optan por este camino para que no se hable de lo principal, de la labor de control de lo

que nos cuesta esta contrata y de un fiasco de gestión, porque esconder que este contrato no se prorrogó por unas cuitas absurdas para que acabe costando esto un 40% más … Nosotros creemos que el camino no es esconderlo con teatro. Cada mes sin contrato para mantener los parques cuesta a los zaragozanos 330.000 € más de media y creemos que esta estrategia no es la correcta, por eso planteamos la interpelación. Sr. Muñoz, ¿en qué se beneficia la ciudad por esa obcecación de no prorrogar la contrata del mantenimiento de parques y jardines de la zona 1?

Sr. Muñoz: Pues se lo reconozco …, en nada. En nada se beneficia la ciudad en el hecho de que no haya una prórroga. Tanto es así que la propuesta del Ayuntamiento, el Sr. Cubero y todo el Ayuntamiento, fue prorrogar, pero en este caso tenemos una diferente versión de las cosas, y es que fue FCC quien no quiso prorrogar el servicio; es decir, nosotros querríamos haber prorrogado el servicio porque parecía que era la lógica normal, porque es mejor tener un contrato en vigor que no tenerlo, pero es FCC quien no quiso y no se le pudo obligar a que asumiera esa prórroga porque, como usted bien sabe, es un acuerdo entre dos partes. Es FCC quien no lo ha querido, también es FCC quien ha recurrido sistemáticamente este contrato, con lo cual es el contrato más recurrido de la historia (entre comillas, ¿no?), es un contrato que ha sido muy castigado …, también es verdad que el TACPA nos ha dado la razón en unas cuantas ocasiones y, ahora mismo, como en todos los reconocimientos de obligación, tenemos la típica disputa con una concesionaria que no tiene un contrato en vigor, donde estamos discutiendo sobre cual es el coste efectivo a pagar, eso es lo habitual en este tipo de situaciones. Que no es favorable, que no era positiva, pero que no tiene nada que ver la gestión política sino la decisión, en este caso, de la empresa FCC de no querer asumir esta prórroga.

Sr. Contín: Bien, pero usted es consciente de que tenemos un problema abierto con esta misma empresa en otra contrata, que es la de limpieza pública, de lo que supone no pagar en plazo las certificaciones …, después vienen los intereses exorbitantes, los intereses de demora, el anatocismo y, la concesionaria, la realidad es que ha cobrado hasta agosto de 2018, cuando ustedes ya decían que era sospechoso. Ahora dicen que les deben 4.800.000 €, esto significa que cada certificación está de media en 1.200.000 €, es una auténtica barbaridad. Y …, claro …, esto no se soluciona hablando de chuletones, ni de anchoas, ni de cañas …, este lenguaje …, si quiere que lo llevemos a ese terreno …, 330.000 € más al mes … ¿cuánto precio le ponemos a un chuletón?, ¿33 € por chuletón? …, son 10.000 chuletones, para que lo entienda usted en el lenguaje que está manejando estos días Zaragoza en Común, 10.000 chuletones al mes …, y

hablan de uno … Evidentemente hay que hablar de la realidad, y es que son unas cantidades absolutamente exorbitantes y el problema principal es que, mientras algunos hablan de chuletones, se caen las ramas de los árboles, se secan las zonas verdes, las flores de los parterres se marchitan, no se cubren 9.000 alcorques de la ciudad con nuevos árboles …, es una manera de contabilizar peculiar que, evidentemente, entrar en esto …, hablar de gravísimas sospechas, para no pagar, y justificar esas sospechas con anchoas y con cañas …, en fin …, después de acusar de cuestiones bastante graves a esa empresa …, nosotros creemos que difamando no defienden a la ciudad. Están tratando de ganar tiempo para justificar lo injustificable (no usted, Sr. Muñoz, aunque probablemente ahora depende de usted esta contrata, y quizá lo habría gestionado usted de otro modo), pero la realidad es que son un gobierno donde toman decisiones de manera colegiada, y FCC ya ha manifestado públicamente que quien mejor defiende los intereses suyos como empresa son ustedes, son Zaragoza en Común, ustedes lo ratifican aquí en cada ocasión, criticando que recurran …, ¿por qué recurren?, recurren porque es lo que mejor les viene, pero es que este escenario se lo ha creado el Alcalde Santisteve a esta empresa, mientras (como decimos) no conseguimos lo principal, que es por lo que claman los ciudadanos, que es tener mejores parques y jardines en el conjunto de la ciudad. El sobrecoste es del 40% de media en cada factura, es una barbaridad, y a esto nos ha llevado a una manera de entender este contrato que creemos que es absolutamente errónea.

Sr. Muñoz: Ya le digo que una situación de prórroga no es favorable para el Ayuntamiento, en ningún caso, pero que no puede achacar la responsabilidad a este Gobierno sino a la empresa que no quiere asumir esa prórroga, probablemente porque, luego, tenía una estrategia sobre hacer y plantear muchos recursos de manera sobrevenida a esta licitación y que, por lo tanto, tuviéramos esta situación interina. Ahora, lo mejor que podemos hacer es acabar de contratar este servicio, que será la mejor solución para la terminación de todos estos problemas porque vendrá con los precios nuevos adjudicados.

TERCERA: (C-6180/19) Presentada por D. Pedro Navarro López (Grupo Municipal Popular)

¿En qué estado se encuentran las obras pendientes de realizar en Parque Venecia tras el acuerdo con la Junta de Compensación y tras el proceso de participación ciudadana?

Sr. Navarro: Hay otra …, no sé …, no …

Sr. Muñoz: ¿La primera pregunta también es de este tema? …, ahhh, Chunta ha dicho que se sustancien por escrito.

Sr. Navarro: Pues la pregunta es muy clara. Venimos de un proceso participativo de 2016 (si no me falla la memoria) y que, por lo tanto, se nos va la legislatura sin haber llegado a concretar absolutamente nada. No es por recordarle todo, Sr. Muñoz, pero usted pretendió hacer con el dinero de la Junta de Compensación (como yo digo siempre: con el dinero, en definitiva, de los vecinos) algo que los vecinos no querían, tuvieron que hacer un proceso participativo para evitar imponer una solución con el dinero de todos, que los vecinos no querían y, al final, la suya fue la quinta de las opciones votadas, los vecinos optaron por otras soluciones. La realidad es que no se ha hecho absolutamente nada, fundamentalmente no se ha hecho nada en los últimos meses, entiendo (o al menos eso nos han trasladado), y en la última oportunidad que tuvimos de estar en esta zona de Parque Venecia reclamando, junto a los vecinos, una solución a los problemas de escolarización de sus hijos, nos volvieron a preguntar por el soterramiento de la línea de alta tensión, por el arreglo de las escorrentías, …, en definitiva, por todas las obras que con el entorno de los 800.000 € hay que hacer allí, que, al final, según usted nos dijo, va a hacer el Ayuntamiento con el dinero de la Junta de Compensación. Me remito a la pregunta: ¿En qué estado se encuentran las obras pendientes?, ¿se ha realizado alguna?, ¿se van a iniciar?, ¿se van a hacer en esta legislatura?, y ¿cuáles son los plazos. Gracias.

Sr. Muñoz: Intento ser lo más certero posible, porque el debate ya lo tuvimos. En realidad, la principal obra es la del soterramiento de la línea de alta tensión (o de media, me parece que es), porque, una vez soterradas, podemos hacer la zona verde y la ejecución de los pasos que se determinaban. Entonces, el proyecto de soterramiento, en concreto es "proyecto de variante soterrada LATT, de 10 kw, en el sector 88.1" ese está redactado ya, y hace unos días, el 13 de febrero de 2019, entró en Urbanismo la autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y también de Endesa …, es decir, Endesa ya ha dado el ok a este proyecto. Entonces, desde el 11 de marzo de 2019, ya tiene informe favorable de Endesa el proyecto de soterramiento, hace unos días. Después de ese día me reuní personalmente con Endesa para acelerar este proyecto y me han dicho que a finales de este mes firmaremos el convenio de gestión para ese soterramiento, el convenio porque el Ayuntamiento va a hacer la obra civil, a soterrar físicamente el cable, pero ellos tienen que conectar ¿vale?, tienen que desconectar de sus torres y conectar efectivamente, y esa parte la tienen que hacer ellos. La licitación está preparada, porque el proyecto está preparado …, estamos redactando los pliegos y, en el plazo de un mes y medio, empezará la licitación; lo que nos cueste, y hacemos la obra. En

este caso, la obra tiene que depender un poco de Endesa, o sea, tiene que venir con las dos, pero, en principio, está todo preparado.

CUARTA: (C-6190/19) Presentada por Dª. Lola Ranera Gómez (Grupo Municipal Socialista)

Para que el Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad valore la viabilidad del modelo propuesto para la regulación de las empresas de movilidad compartida, una vez conocidos los resultados de la primera valoración.

Sra. Ranera: Bueno …, la verdad es que, el otro día, estuve en una mesa de contratación, y nos ha parecido curioso (igual que a todos los miembros que estaban en esa mesa de contratación) que, casualmente, se presentaran, en concreto, once empresas, once licitadores, y el total de la puntuación a diez de ellas ha sido de 100 puntos, o sea, han conseguido toda la puntuación …, no voy a hablar del artículo de Arainfo explicando esa misma mañana, antes de la mesa de contratación, todo lo que decía, y a qué se debía …, parecía el gobierno Arainfo …, la verdad es que ese documento se lo guardaré, Sr. Muñoz, para que usted haga una valoración (aunque sea en los pasillos), porque la verdad es que es curioso. Pero …, dicho esto, me interesa más el fondo; se hicieron unos pliegos …, esos pliegos primaban (bueno …, ahí quedó el espíritu de la Sra. Artigas) el emprendimiento, las pequeñas empresas, etc., y al final se hicieron tan mal los pliegos, que son los que en estos momentos están los licitadores en la mesa de contratación, se hicieron tan mal …, no se exigía ningún tipo de canon y, al final, lo que ha pasado era lo lógico …, que son diez empresas (de once) las que han conseguido 100 puntos. El problema que tenemos en la actualidad, es que tiene que haber un desempate, y así se ha colgado en el perfil del contratante, y fíjese lo que va a pasar …, lo que va a pasar, básicamente, es que se va a solicitar a las empresas que se presenten los criterios de estar vinculados al objeto del contrato. ¿Eso, qué quiere decir?, que les van a poner una fecha (o les habrán puesto una fecha) para decir, por ejemplo, cuántos trabajadores tiene la empresa …, podría ser un dato (de hecho va a ser un dato) que va a desempatar. Claro …, cuando estos pliegos …, lo que querían era primar todo lo contrario, primaban a los pequeños emprendedores, primaban planes de igualdad, primaban temas de conciliación, primaban todo lo que recogía un poquito un nuevo espacio de oportunidades para un tipo y un perfil de empresas. La verdad es que está siendo todo un caos, y me interesa más que usted haga una valoración sobre …, claro …, yo no sé en que grado es usted conocedor …, imagino que el compañero suyo de gobierno, el Sr. Cubero, que estaba en esa mesa también, le habrá podido explicar un poquito. Entonces ya sé que me va a contestar

un poco por las explicación que le hayan podido dar. ¿Qué vamos a hacer al final con esta licitación?

Sr. Muñoz: Si. Como dice, es un contrato que se ha gestionado desde otra Área, pero voy a contestar con las explicaciones que me han dado. Hay que recordar especialmente que no se trata de una contratación, sino de una selección, o concurso …, porque las normas son diferentes, y tiene importancia esa palabra. Estamos en un proceso de selección (o de concurso) que, ciertamente, sobre la oportunidad, o no, lo lógico es valorarlo cuando haya terminado. ¿Por qué?, porque, precisamente, ahora se está valorando algo tan sensible como que todas las empresas (en principio es buena noticia) hayan conseguido la máxima puntuación, y entonces estamos valorando otros elementos que son más de carácter subjetivo, con lo cual tenemos que estar haciendo un informe. En estos momentos es oportuno no introducirnos mucho en si esos elementos son, o no, correctos, porque estaríamos tanto como interfiriendo en un informe que se está produciendo. Por tanto, la selección …, si acaba mal y no acaba con ninguna empresa contratada, el procedimiento no habrá sido el correcto …, si acaba bien y acaba con una empresa contratada, entenderemos que ha sido el correcto. En cualquiera de los casos, los criterios políticos que hay detrás de este pliego son el favorecer la implantación, o sea, hay un equilibrio entre favorecer la implantación (que exista una mínima competencia), por eso se plantean dos empresas …, es decir, que haya dos empresas, de manera que se pueda repartir la ciudad, que tenga una cierta economía de escala y, por lo tanto, podamos favorecer que se cubran todos los barrios, barrios donde no iría en ningún momento, donde sin reducir la competencia podamos plantear dos empresas fuertes, en el que haya una redistribución con vehículos limpios, es decir, poner cierta capacidad operativa, que haya unas contraprestaciones en seguridad y vial y buenas prácticas, y que se establezcan también unas condiciones laborales. Es decir, la posibilidad de dos únicas zonas, de dos licencias, lo que nos ha planteado es esa posibilidad, con lo cual …, en principio, el modelo genérico, a mi me parece que es correcto.

Sra. Ranera: Pues, mire …, la sensación que tenemos todos los miembros de esa mesa, …, pero, además, todos …, que la tenga yo podría ser una sensación más política, y usted me la podría tildar, en un momento determinado, "ya está la pesimista del PSOE opinando", la sensación que tuvimos todos los miembros de esa mesa, y creo que podría incorporar a su compañero, el Sr. Cubero, es que este contrato, al final, acabará recurriéndose y que, desde luego, quien gane (y ya veremos luego los recursos que traerá consigo) va a estar muy alejado de los principios en

los que se basaron esta oportunidad, en este caso, que era la movilidad eléctrica, para poderse incorporar dos empresas a la ciudad. Va a ser absolutamente lo contrario, pero yo no tengo esa bola que decía usted que tenía y nos explicaba lo que iba a pasar con la sentencia, etc., yo …, si tuviera esa bola, seguramente estaría en otro sitio …, como no la tengo sí que le preveo (por la cara que ponían las personas que estaban en esa mesa, que son técnicos de esta casa) que esto acabará mal, y esa va a ser la desgracia, que, al final, no nos hicieron caso a lo que dijimos en una moción el Grupo Municipal Socialista: vamos a paralizar, vamos a hacer un estudio, vamos a ver cuáles son las oportunidades, vamos a ver qué situación tiene la ciudad de Zaragoza y, a partir de ahí, vamos a hacer unos pliegos en condiciones.

Sr. Muñoz: Pues sólo me queda desear que eso no pase así y que la adjudicación no sea recurrida y que podamos, enseguida, tener esas dos licencias.

PREGUNTAS:

PRIMERA: (C-6166/19) Pregunta de respuesta oral formulada por Dª. Leticia Crespo Mir (Grupo Municipal Chunta Aragonesista).

¿Tiene previsto ejecutar aquellas obras pendientes del proyecto de urbanización de Parque Venecia que fueron priorizadas mediante un proceso participativo en 2016?

Esta pregunta se sustanciará por escrito por haberlo solicitado el proponente.

SEGUNDA: (C-6167/19) Pregunta de respuesta oral formulada por D. por Dª. Leticia Crespo Mir (Grupo Municipal Chunta Aragonesista).

¿Tiene constancia el señor Consejero de Urbanismo del mal estado en el que se encuentra la calle Campoamor, en el barrio del ACTUR, cuyo pavimento ha sufrido un especial desgaste debido al incremento en los últimos años de circulación de vehículos de mayor tonelaje por la misma?

Esta pregunta se sustanciará por escrito por haberlo solicitado el proponente.

TERCERA: (C-6168/19) Pregunta de respuesta oral formulada por Dª. Leticia Crespo Mir (Grupo Municipal Chunta Aragonesista).

¿Tiene previsto el señor Muñoz instalar un panel informativo en el ámbito del parque Miraflores para señalar correctamente los accesos al parque, a la Comisaría de Policía de San José y a otras dependencias públicas existentes en la zona?

Esta pregunta se sustanciará por escrito por haberlo solicitado el proponente.

CUARTA: (C-6169/19) Pregunta de respuesta oral formulada por Dª. Leticia Crespo Mir (Grupo Municipal Chunta Aragonesista).
¿Tiene constancia el señor Muñoz del mal estado del pavimento en la plaza Fermín Aguayo en el que existe un importante tránsito y estancia de personas?
Esta pregunta se sustanciará por escrito por haberlo solicitado el proponente.
QUINTA: (C-6181/19) Pregunta de respuesta oral formulada por D. Pedro Navarro López (Grupo Municipal Popular).
¿Cuál es la situación del proyecto de elevación de la calzada entre el Puente de Piedra y la Calle Don Jaime I?
Sr. Navarro: La doy por formulada. Si quiere la reformulo: he leído, o he oído, o han dicho en algún sitio que no lo van a hacer. No sé si es correcto o no es correcto. Que no se puede. Que hay informes contradictorios. En fin …, eso.
Sr. Muñoz: Infraestructuras hizo un informe, que no es el servicio competente, pero advirtió de la peligrosidad de la actuación si se acometía como estaba previsto, y si se dejaba en las mismas condiciones de uso. Por tanto, si mantenemos las mismas condiciones de uso (se había comentado con Movilidad, y Movilidad plantea el mismo informe), quedaría descartada. Lo único es que, en el ínterin, ha salido una propuesta de los vecinos, representados por la Asociación de Vecinos del Arrabal, el Sr. Tejedor, que nos hizo una propuesta verbal de que iba a plantear la posibilidad de modificar alguna línea de autobús a su paso por el Puente de Piedra, yo le he pedido que lo haga por escrito, que nos diga exactamente de qué está hablando, porque si hay una nueva situación lo evaluamos de nuevo. Por tanto el informe de Movilidad no se ha redactado, esperando a que nos hagan la propuesta porque, a lo mejor, cambiando el régimen de uso de ese puente, es posible hacerlo, porque era el principal problema que se ponía: los autobuses allí. Yo dije que, si no se cambia el régimen de autobús, no se hará, o sea, descarto la propuesta antes que no llegar a mi compromiso de que el autobús siga pasando por allí. Evidentemente, como el compromiso era con los vecinos del Arrabal, si me plantean otra cosa que sea razonable, pues lo valoramos.
Sr. Navarro: Yo, Sr. Muñoz, le pediría que …, demasiados informes técnicos …, con esto tuvieran cuidado, porque estamos hablando de modificar líneas de autobús …, según he entendido se refiere al recorrido (entiendo) de las líneas, con todo el respeto al movimiento vecinal, no creo que una asociación de vecinos sea quien para decir por donde tiene que ir un autobús. En eso, yo creo que estamos de acuerdo todos. Pero mi pregunta

era: ¿es descartado o poco aconsejable para el tráfico que viene del puente, o para el tráfico que viene de Echegaray y Caballero? Es decir, ¿a quién se supone que afecta, desde el punto de vista de la seguridad, esa plataforma que pidieron (es cierto) en su momento los vecinos? Lo que sí que es verdad es que, yo que ayer tuve la oportunidad de estar un momento parado ahí, los autobuses prácticamente tienen que pasar a 2 km./h, porque se produce un cambio de rasante importante. Pero, ¿para quién es peligroso?, ¿para el que viene por Echegaray o para el que viene del puente?

Sr. Muñoz: Paradójicamente, es verdad que los autobuses a veces pegan y eso es peor para los autobuses, pero mejor para la ciudad. Hay que solucionarlo, pero me refiero que lo que hacen es frenar esa posibilidad. La solución que le demos para que no golpeen tendrá que ser que, además, frenen y que no vayan demasiado rápidos. El informe, lo que hablaba es: en el momento que hay desde el semáforo hasta el báculo que soporta el león, ahí hay una especie de zona que el propio báculo hace una zona oscura, donde no se puede pasar y que ponerlo a cota induciría a las personas a que no utilizaran el paso de peatones y que fueran allí a cruzar. Esa zona es la que más peligro tiene cuando hay un autobús que gira a la derecha (saliendo del puente), una de las líneas es la 36, en ese momento es cuando se da ese peligro. En el otro lado, girando a la izquierda, no tanto, porque tiene que girar el autobús y, por tanto, no puede interrumpir al peatón. Pero esa es la situación que los vecinos del Arrabal estaban planteando solicitar, y es verdad que las solicitudes que vengan de modificación de líneas tendrá que ser el Servicio de Movilidad quien diga si son viables, o no.

SEXTA: (C-6182/19) Pregunta de respuesta oral formulada por D. Pedro Navarro López (Grupo Municipal Popular).

¿A qué se debe el cambio repentino de opinión del Gobierno de Zaragoza acerca de los giros de los taxis en eje del tranvía?

Sr. Muñoz: En realidad no es un cambio de opinión, en el sentido de que hay un acuerdo del año 2018, en el que, con los taxistas, se aprueba algunas cosas. Voy a decir donde sí y donde no: hay una parte que no …, ya había autorizados los giros por las calles Lagasca, Teniente Coronel Valenzuela y Ruiz Anglada cuando los taxis iban ocupados. Ahora se ha permitido cuando los taxis van libres. En ese caso, es el mismo criterio, lo único que se le da más facilidad y se evalúa porque se ve que así, en estos tres momentos se puede redistribuir mejor los taxis por la ciudad, tanto cuando suben a Lagasca (para no subir todos por Gran Vía), como en el momento de ocio, entrar por Teniente Coronel Valenzuela y pillar allí a la gente que pueda

demandar un servicio de taxi cuando están desocupados (por eso se hizo), y con Ruiz Anglada pasaba parecido. En este caso no hay cambio de criterio. Sí que le reconozco que hay otra parte, y es cuando dijimos si se podía, o no se podía, aceptar el por encima de la plataforma del tranvía los taxis, más allá de esos cruces ¿no? En este caso, nosotros lo vinculamos a que existiera una modificación del reglamento (que no ha existido) …, en este caso …, al revés, yo diría que, casi al revés, el gremio de los taxistas está aceptando que tiene que poner reivindicaciones que sean razonables y que, en este caso, hay un impedimento real, que es un reglamento que lo prohibe y, de hecho, estos giros los presentamos con ellos, cuando decían que estaban de acuerdo, que estaban muy afectados y que estaban muy contentos con respecto a esta posición, con lo cual yo entiendo que nosotros seguimos manteniendo la misma posición.

Sr. Contín: Bien …, los que han mantenido la misma posición, si me lo permite usted, han sido los taxistas, y ha sido el Partido Popular que, desde 2013 llevamos pidiendo que esto se autorice. Han pasado 6 años. Usted mismo, ahora, Sr. Muñoz, dice que se autorizaron una serie de giros en diversas calles cuando estaban ocupados …, y que han pasado dos años hasta ahora …, a mi me parece un plazo sorprende ¿no?, es algo que se comprueba en uno o dos meses, si funciona o no funciona, no en dos años; no entendemos muy bien qué pasa en el Servicio de Movilidad, pero la realidad es que los taxistas (a usted le consta) fueron los principales perjudicados cuando empieza a funcionar el servicio de tranvía en el eje norte - sur, en donde prácticamente se prohibe todo, a pesar de que son un servicio público. Entonces se quejaron mucho porque su facturación bajaba de manera notable, pero …, claro …, es que es un servicio público y había muchos ciudadanos que los necesitaban, y se les consideró como si fuesen vehículos particulares, que es lo que más nos ha llamado la atención de todo este proceso. Prácticamente unos parias …, presten ustedes el servicio como puedan …, un descenso de clientes espectacular, motivado por esa cicatriz …, los recorridos se incrementaban bastante, el tiempo de los viajes subía y, por tanto, el precio era más caro (que era la queja principal). La izquierda siempre miró para otro lado ante este problema, algo que nos llamó mucho la atención, porque se perjudicaba a muchas personas, no solamente a los taxistas, a todos aquellos usuarios que son más vulnerables, que tenían restringida su movilidad, que necesitan un servicio puerta a puerta, personas mayores, enfermos, con discapacidad, con una emergencia, sin vehículo propio …, nunca entendimos esos informes técnicos que hoy entiendo que a alguien avergonzarán, informes técnicos que decían que esto era imposible porque era una amenaza para la seguridad de la

ciudad …, hemos leído unas barbaridades y unas tonterías en los informes de esta casa en ese servicio que alguno tendría que sonrojarse, y ustedes, Sr. Muñoz, no han actuado con la diligencia debida, porque aprobar esto a dos meses de las elecciones …, hombre …, han tardado dos años desde que los giros se autorizaron por vez primera, es verdad que ustedes cambian la orientación, empiezan mal, empiezan negándose a ver la realidad de lo que es el servicio público del taxi al comienzo de la legislatura, pero al año ya cambiaron y entendieron que era una irracionalidad actuar así con ellos, con un servicio que apuesta por la movilidad compartida, por la movilidad sostenible …, los primeros que han traído vehículos 100% eléctricos a la ciudad …, y dos corporaciones después nos encontramos con que todo lo que era imposible es posible, y se hace …, pues bienvenidos sean, se lo agradecemos mucho, después de todo lo que nos hemos tenido que oír, pero durante seis largos años se ha negado la evidencia, alguno esperemos que tenga, al menos, remordimiento de conciencia (si es que tiene conciencia).
Sr. Muñoz: Yo creo que la convivencia con el tranvía, poco a poco, ha ido evolucionando, y es verdad que, al principio, la sensación de que era una plataforma rígida, con una barreras imposibles, era mucha y ahora cada vez convivimos mejor y somos capaces de entender que por encima de la plataforma del tranvía se puede atravesar, y no pasa nada, los materiales lo aceptan …, es decir …, es una cosa mucho más flexible, y poco a poco yo creo que van evolucionando y se van quitando los miedos de utilización. Dicho esto, aunque no hay nadie para hacer campaña, pero justo conmigo el presidente de los taxis dijo "con Zaragoza en Común nos ha ido super bien, nunca nadie nos había hecho tanto caso", o sea que …, puede ser que a cada uno le dijera una cosa, pero lo cierto es que allí yo me quedé muy contento con la gestión que habían hecho mis compañeros y que …, pues yo le puse el lacico.
SÉPTIMA: (C-6183/19) Pregunta de respuesta oral formulada por D. Pedro Navarro López (Grupo Municipal Popular).
¿Cuáles han sido las conclusiones de la reunión de mediación con el Justicia de Aragón sobre la Ordenanza del Ruido?
Sr. Collados: Buenos días. Solamente que el día 7, creo, hubo una reunión con el Justicia de Aragón, que se había realizado …
Sr. Muñoz: Perdón …, hay dos preguntas que son como dos gotas de agua.
Sr. Collados: Ningún problema. Encantado …, como iba diciendo, el día 7 hubo una reunión que solicitó, me parece, el Justicia, y en la cual creo que estuvo presente el gobierno de la ciudad, así como DGA y distintos estamentos. Nos gustaría saber, como nosotros no estuvimos, qué ocurrió en dicha reunión, a las conclusiones que se llegaron y si va a tener alguna

consecuencia para la ordenanza del ruido. Nos gustaría conocer todas estas cuestiones. Muchas gracias.

Sr. Casañal: A nosotros igual, nos gustaría saber cómo se resolvió, qué conclusiones …, creo que todo el mundo tenemos conocimiento de que hubo una serie de propuestas a las que dieron el visto bueno todas las partes que ahí estaban reunidas … También me gustaría matizar que cuando preguntamos nosotros desde Ciudadanos, sabemos exactamente para qué estaba orquestada esa reunión. Por desgracia, y no es fácil de explicar a los ciudadanos, a los vecinos, hablar de una ordenanza del ruido no es hablar sólo del ruido que se genera en la puerta de los bares, que influye a toda la ciudad …, viviendas particulares, industria, comercio, transporte, etc., pero sabiendo este matiz, que nosotros sí que tenemos que diferenciarlo muy bien, me gustaría saber las conclusiones que se sacaron de esa reunión, si realmente hubo temas en común (que yo creo que sí que los hubo) y si se van a considerar para modificar esa ordenanza que ustedes han presentado, más allá que ya hablaremos el resto de partidos políticos de la ordenanza en sí …, pero también hacer un llamamiento a que algo, seguramente el equipo de gobierno tenía que haber hecho, lo tuvo que hacer otro estamento, otra entidad que no es el propio Ayuntamiento, lo cual lamentamos.

Sr. Muñoz: Lo primero que tengo que advertirles es que las conclusiones no están elaboradas porque las hace el Justicia de Aragón y se ha comprometido a hacerlas, entonces no querré ser yo el que ocupe el lugar del Justicia de Aragón, ni ahora ni en el futuro, suplantando esa posibilidad de hacer las conclusiones. ¿Qué quiero decir?, lo que digo aquí son unas apreciaciones que me han hecho llegar las dos personas que estuvieron por parte del Ayuntamiento (Policía Local y, por parte de Urbanismo, la Sra. Rincón, por la parte de actividades). Dentro de esto hubo un diagnóstico común sobre muchos aspectos: la existencia de contaminación acústica, con problemas derivados del ocio, incumplimiento de la normativa, vulneración de derechos fundamentales como descanso, inviolabilidad del domicilio, la urgencia en torno a medidas de indefensión ante la contaminación, el reconocimiento de responsabilidad de daños por ruido, exigencia de cumplir leyes en su totalidad, …, bueno …, se fueron haciendo de un diagnóstico común y, entonces, …, bueno …, por cierto …, se prevé una convocatoria a partir del 23 de abril, los puntos de acuerdo listados son los siguientes (que me dice la persona que estuvo allí): 1. existe un problema de la contaminación por ruido, 2. necesidad de un marco normativo por cuanto se hallan afectados derechos fundamentales, 3. el problema existe en la calle y no sólo en los establecimientos, 4. es un problema grave, pero con distintos grados de afección, dependiendo de zonas y calles, 5. no todos los establecimientos

generan problemas. Eso es sobre lo que hay acuerdo. Sobre lo que no hay acuerdo es: falta de medidas para regular el ocio en la calle, no se ve si sobre eso hay acuerdo, o no; beber en vía pública, quien debe de ser el sancionado, tampoco hay acuerdo, hay diferentes posiciones; presencia policial, tampoco hay acuerdo; determinación de las competencias, tampoco hay acuerdo; tipología de sanciones a aplicar, tampoco hay acuerdo; horarios de establecimientos, tampoco hay acuerdo. Con lo cual, queda mucho por hacer en esta comisión y …, bueno …, yo le auguro el mejor de los éxitos.

Sr. Collados: A la vista de lo que nos está manifestando, ¿tenemos que prever que va a haber más reuniones hasta que se llegue a la definitiva norma del ruido?, y, luego, también nos gustaría …, como dice que va a haber unas conclusiones que va a trasladar el Justicia al Ayuntamiento, imagino que a todos los que participaron, nos gustaría también tener esas conclusiones cuando lleguen al Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sr. Casañal: Sólo 5 segundos. Le pedía también en mi pregunta, explícitamente, que qué valoración hacía el equipo de gobierno sobre esta reunión, más allá de lo que están de acuerdo, o no están de acuerdo, las partes que estaban ahí reunidas, que me haga usted una valoración …, decir: pues lo vemos bien, nos hemos equivocado, nos hemos precipitado intentando sacar adelante una ordenanza de ruidos sin el consenso de nadie y vamos a rectificar, y de lo que mane de esa reunión más lo que mane luego de los portavoces de la oposición, volveremos a lanzar una ordenanza del ruido …, no sé …, se me ocurre algo así. No sé que opinión tiene usted a ese respecto y me interesaría saberla.

Sr. Muñoz: A mi todas las mediaciones me parecen bien, si consigue un acuerdo en todo lo que no hay acuerdo por ahora, que es bastante, me alegraré especialmente. Parece ser que hay una reunión que se va a convocar a partir del 23 de abril, eso es lo que me han informado. Cuando existan consideraciones y conclusiones oficiales por parte del Justicia, se las haremos llegar …, yo creo que las publicará él mismo en su web.

OCTAVA: (C-6184/19) Pregunta de respuesta oral formulada por D. Alberto Casañal Pina (Grupo Municipal Ciudadanos)

¿Cómo valora el equipo de gobierno las conclusiones tras la celebración de la mesa con el Justicia de Aragón para tratar los asuntos relacionados con el ruido?

Ha sido sustanciada con la Pregunta Séptima.

NOVENA: (C-6185/19) Pregunta de respuesta oral formulada por D. Alberto Casañal Pina (Grupo Municipal Ciudadanos)

¿Cuándo está previsto que se abra el periodo de enmiendas a la Ordenanza reguladora de los Vehículos de Movilidad Personal?

Sr. Muñoz: A ver, ahora la Ley de Capitalidad establece que la exposición al público se hace antes, con lo cual el periodo de alegaciones de las entidades o personas individuales que lo hagan acaba hoy, con lo cual, en ese momento se recogerán todas las alegaciones y se llevará su debate a comisión, tendrá una tramitación similar a cualquier otra ordenanza, es decir, habrá un periodo de enmiendas, el que establezca para los grupos, el periodo habitual, y ustedes, y esta es la diferencia, tendrán ya las alegaciones en la mano, con lo cual podrán verlas …, o sea …, sabremos primero qué opina la gente y luego hacer nuestras enmiendas. En ese momento, yo aprovecho para tender la mano a que podamos, más allá de hacer un trámite de enmiendas unidireccional, que podamos llegar a algún tipo de acuerdo, o a alguna mesa en la que nos sentemos para poder ver o negociar qué posibilidad tienen de llegar a un acuerdo con esas enmiendas.

Sr. Casañal: Me alegro de que usted nos conteste y de que tengamos al menos claras las reglas del juego, que son diferentes a hace prácticamente menos de un año. Usted inténtelo, como no puede ser de otra manera. Convoque, si quiere, a los portavoces y ya veremos si todos están por la labor de acompañarle en esas reuniones, o no …, Ciudadanos creo que siempre ha manifestado su intención de colaborar, ayudar, aportar, sumar …, pero, a partir de ahí, usted convoque y, por el bien de la ciudad, yo creo que todos haremos lo que esté a nuestro alcance.

Sr. Muñoz: No lo dudo ni un segundo que ustedes harán todo el bien para la ciudad que es necesario, pero ya sabe que yo "antes perder la vida que desfallecer", con lo cual, les convocaré.

DÉCIMA: (C-6186/19) Pregunta de respuesta oral formulada por D. Alberto Casañal Pina (Grupo Municipal Ciudadanos)

¿Qué avances se han producido para la redacción del estudio de movilidad en la zona del Hospital Miguel Servet?

Sr. Casañal: Estamos a 20 de marzo, en la moción que presentó Ciudadanos para intervenir (salió aprobada, por supuesto por este Pleno) en el entorno del hospital Miguel Servet, ponía en la moción, en el petitum y en la propia moción, que se iniciaría un estudio en un plazo máximo de tres meses. Se insta al gobierno de la ciudad a elaborar, en el plazo de tres meses, un estudio de la zona que contemple una solución real para garantizar la movilidad en el entorno y en el acceso al hospital Miguel Servet. Creo que ya han pasado los tres meses, y espero que ahora usted me haga entrega de ese estudio (o me lo mande por correo al grupo municipal, que estarán atentos a ver si lo recibimos hoy), porque creo que los plazos

de los tres meses han caducado ya …, entiendo que ha habido un despiste y que ese estudio ya está realizado y que me lo va a proporcionar hoy mismo. También decir que, hace poco, hubo una pequeña rectificación de mobiliario urbano, precisamente en el acceso hacia urgencias, porque a alguien se le había ocurrido poner un cartel gigantesco, desproporcionado, que impedía la visibilidad a las propias ambulancias para incorporarse a la vía pública …, algo que se me pusieron los pelos de punta cuando me lo trasladaron …, cómo trabajamos en este Ayuntamiento (me dijeron), cómo es posible que en una salida y entrada de urgencias impidamos la visibilidad de las ambulancias …, me dijeron: eso sólo pasa en Zaragoza. Bueno …, eso se corrigió …, de lo cual me alegro enormemente, pero si hubiéramos tenido el plan que se solicitó vía moción (y aprobada por este Pleno) eso ya estaría subsanado, desde luego, no hubiera ocurrido. Ahora le pido, por favor, que me haga entrega de ese plan que mandaba, es mandato de Pleno, de tres meses.

Sr. Muñoz: Yo creo que en este Ayuntamiento (en este y en cualquiera) en tres meses se hace relativamente poco. Ya se ha concluido la fase de toma de datos, es decir …, hemos empezado con ello, ya hemos concluido la fase de toma de datos, y de recapitulación y, ahora, en un tema tan complejo como la movilidad, lo que se están haciendo son las simulaciones, es decir, para prever un plan tenemos que ir haciendo las simulaciones de cómo se comporta el tráfico, que eso es algo bastante complejo porque cada variación modifica todo el sistema …, estamos hablando de un sistema de transporte que incluye autobuses …, es un sistema vivo no sólo de una zona, cuando decimos que es la zona del Miguel Servet, no es sólo una zona, en realidad estamos pensando en las grandes avenidas de la ciudad. Por tanto, la movilidad en todo el entorno y en toda la ciudad se ve muy afectada. Estamos ahora en esa fase, no lo hemos podido terminar. Cuando lo terminemos se lo haremos llegar. Pero es verdad que las medidas de seguridad vial ya estamos en todo ello …, es decir …, habrá visto que en muchos de los pasos, ahora, se hace una especie se semicírculos (orejas que les llaman) a las propias aceras para poder facilitar que no haya una invasión, que no se produzca ese atropello en el paso, que muchas veces se están poniendo, aparcamientos de motocicletas en vez de vehículos, supresión de algunos aparcamientos cuando se llega a las conexiones …, todo eso son medidas de seguridad vial que se adoptan aunque no se tenga el plan. El plan llegará, pero el plan que se plantea es complejo.

Sr. Casañal: ¿Podría ser usted más concreto y decirnos si tardará un mes, dos meses, tres meses …, o estaremos gobernando otros?

Sr. Muñoz: No …, esto …, aunque tarde muchos años, antes de que gobernéis vosotros llega.

UNDÉCIMA: (C-6187/19) Pregunta de respuesta oral formulada por D. Alberto Casañal Pina (Grupo Municipal Ciudadanos)
¿Cuándo tiene previsto presentar el equipo de gobierno el Plan de Seguridad Vial?
Sr. Muñoz: Nos pasa un poco el mismo tema que se ha planteado antes. El plan de seguridad vial que es una moción que se hizo en el expediente, en estos momentos se decía que había que necesitamos una asistencia técnica y un proceso de participación (como decía el expediente), el proceso de participación se va a incorporar, se está pensando en crear un equipo multidisciplinar en el que esté Policía Local, grupos políticos, Servicio de Movilidad, operadores del tranvía, autobuses, conductores del tranvía, autobús urbano, taxistas, CERMI (en representación de las personas con movilidad reducida), colectivos peatonales, expertos en seguridad vial, DGT, Universidad, profesores de autoescuelas, …, todo eso como proceso participativo, y, a partir de ahí, incorporar lo que ya se está haciendo en el PMUS, porque el PMUS, en realidad, ya tiene un análisis sobre la seguridad vial en toda la ciudad y, con todo eso, hacer un plan de seguridad vial. Yo diría que el PMUS suple ya esa necesidad, podríamos decir que el PMUS es parte del plan de seguridad vial, que ya lo tiene, que es bastante potente, que si se quiere hacer más específico tendremos que contar con toda esta población.
DUODÉCIMA: (C-6188/19) Pregunta de respuesta oral formulada por D. Alberto Casañal Pina (Grupo Municipal Ciudadanos)
¿En qué estado se encuentran las obras de la Escuela Infantil Pirineos?
Sr. Casañal: Ya sé que es algo recurrente. Creo que todos estamos pendientes de este tema, y no hacemos más que hacer eco de lo que nos trasladan los vecinos y, sobre todo, las personas afectadas con esta situación. Por hacer un poco de memoria, sabemos que hubo una tormenta en el mes de agosto, sobre todo se quedó muy afectado el tejado, salieron unas obras, se les llevaron a la escuela del parque Bruil (al jardín de infancia), a partir de ahí se prometió a los padres que a primeros de año estaría, en enero concretamente, parece ser que ya están hechas las obras, ahora resulta que parece que esta todo ok, pero, a día de hoy, no se ha vuelto a retornar a los niños a esa escuela, y parece que hay un impasse y, sobre todo, algo que no nos gusta a nosotros, es el corre, ve y dile, las noticias medio verdaderas, o medio falsas, que saltan habitualmente por ahí y no tienen una autoría propia …, entonces …, para zanjar y evitar esa praxis, vamos a intentar que usted nos diga: pues ya están las obras terminadas, tal día surtirá efecto y ya se podrán, sobre todo para el curso que viene, los niños ya podrán inscribirse, etc.

Sr. Muñoz: Las obras están terminadas desde diciembre de 2018, lo que ocurrió es que, cuando ya estaban terminadas las obras de sustitución de la uralita por otra cosa, se pusieron de manifiesto otras obras que no tienen que ver con la retirada de la cubierta …, por ejemplo, los cascotes de la uralita, la reparación de techos ahuecados, el cerramiento de una puerta de entrada para evitar que el agua …, y que se pierda energía, unos cristales rotos y pintar unas partes. Todo eso dijimos: ya que estamos aquí, lo hacemos. Total, que lo hicimos …, y el 26 de febrero (hace nada) lo volvimos a visitar y ya estaba todo eso que nos habían pedido terminado. Ahora nos ha salido otro tema …, ya que estamos aquí …, cambiar la caldera. Nosotros somos gestores de lo que nos dicen. Ahora estamos con el sistema de cambiar la caldera y ya acabar las obras. De hecho se les ha invitado a las propias familias y también hay una decisión que les hemos trasladado a ellos, y al Consejo Escolar, para decidir si es bueno esperar al cambio de caldera …, es decir, ya acabar, y acabar el cambio de caldera y trasladarse todos, o no esperar y meterse ya …, y como no es algo que los padres tuvieran muy claro, se ha trasladado al Consejo Escolar para dar cuenta y aprobar las fechas del traslado.

DECIMOTERCERA: (C-6189/19) Pregunta de respuesta oral formulada por D. Alberto Casañal Pina (Grupo Municipal Ciudadanos)

Con las conclusiones obtenidas tras las jornadas del pasado 9 de marzo de 2019 para diseñar el Centro Cívico Hispanidad Delicias Sur, ¿qué pasos van a seguir a partir de ahora?

Ha sido sustanciada con la Interpelación Primera.

DECIMOCUARTA: (C-6191/19) Pregunta de respuesta oral formulada por Dª. Lola Ranera Gómez (Grupo Municipal Socialista).

¿En qué situación se encuentra actualmente el proyecto de Aceralia?

Sra. Ranera: Esta si que es un clásico, Sr. Muñoz. Esta la llevamos de cabecera en todas las comisiones. Su compañera, que además le quiero dar la bienvenida al Ayuntamiento, no me ha oído, pero en las anteriores 80 comisiones (aproximadamente) he preguntado por Aceralia, y la situación es la misma que dejamos a final de legislatura. De cualquier forma, seguro que es más objetivo en su explicación el Sr. Muñoz que yo, por lo tanto …, yo ya sabe lo que opino, pero a mí lo que me interesa saber es lo que opina usted y, sobre todo, lo que va a pasar, que es, al final, lo que queda. Como diría el Sr. Iglesias, lo del tic, tac, tic, tac …, es verdad que ya la cosa empieza a ir bastante en contra de usted, o a favor si esto quiero decir que usted será más feliz, pero …, bueno …, que si piensa hacer algo estos dos próximos meses para intentar que Aceralia no se quede como está. Ya sabe que hay una gran preocupación por parte de los vecinos.

Sr. Muñoz: Hoy tengo alguna (no muchas) noticia que darle, porque parece ser que ayer hubo un expediente que se metió por registro, que todavía no tenemos pero nos lo han dicho. Sabe que, más o menos, la cuestión estaba (por hacer resumen): determinamos primero la línea, vemos cuantas viviendas caben, cuando tengamos la línea ordenamos las viviendas que nos quepan. La línea dependía de dos cuestiones: de lo que opináramos nosotros, pero oídos Saica y propietarios. Saica nos hizo un informe de ruido, nos dijo: la línea cae aquí. Ante eso, le dimos trámite durante muchos días a los propietarios, que parece que no lo entregaban, y ellos nos dijeron que iban a hacer otro informe de ruido contradictorio, que no estaban de acuerdo con dónde había fijado la línea Saica. Dijimos que muy bien, cuando tengamos los dos, lo pasaremos al Servicio de Medio Ambiente para que opine, para que diga cuál es el correcto y, a partir de ahí, para saber …, porque los informes, cada uno parte de sus tesis. Todo este tiempo lo estábamos esperando y, de hecho, hoy, antes de preparar la reunión, el Sr. Betrán me ha dicho que le han dicho que han metido por registro, a fecha de ayer, ese plan de ruido …, pero ni lo hemos visto, ni sabemos muy bien lo que plantea. Cuando lo tengamos, en realidad, tampoco vamos a hacer nosotros un examen de oportunidad, sino que lo pasaremos a Medio Ambiente para que determine dónde esta y, eso, si es solucionable, si son más o menos compatibles, lo podremos tramitar rápido.

Sra. Ranera: ¿Ves, como al final, después de 80 preguntas, en un momento dado …? Yo es que creo que usted y yo, en este tema, compartimos opinión, y yo creo que usted sabe que hubo un esfuerzo muy importante para sacar Aceralia de un barrio obrero, reivindicativo, como el Picarral, y fue muy importante, y trabajamos todos a favor, y pedaleamos, y conseguimos sacar a todas las empresas, a excepción de Saica, que por unos problemas no salió, por unos problemas digo …, por el perfil de la propia empresa, es muy complejo todo el movimiento de maquinaria, es muy costoso todo el movimiento que tenían allí. A partir de ahí, entendíamos que había una oportunidad de este gobierno y creía …, yo …, de verdad que era una de las cosas que dije: esto, se hará …, y así se lo dije a los vecinos, y así, incluso, puede que conste en algún Acta de la Junta de Distrito, porque yo sabía que usted se había comprometido con la asociación de vecinos para impulsarlo, y porque creía que es verdad que era bueno ese proyecto como salió y, sobre todo, que había que escuchar a las partes, en este caso a Saica, evidentemente porque había ganado un recurso, pero también a los propietarios. Al final, desgraciadamente, vivimos usted y yo lo que vivimos en esta comisión, y es que, en estos momentos, todo ese esfuerzo que en su momento pusimos en marcha y creo que lo aprobamos todos los grupos

políticos, podría ir al traste en tanto en cuanto sigue siendo ahora suelo industrial y, por lo tanto, si alguien quisiera poner en marcha allí una fábrica, o una industria, pues el Ayuntamiento de Zaragoza sólo tendría que hacer una cosa: darle la licencia. Y ahí está. Está absolutamente todo parado. Está peor, porque, por lo menos, antes eso no era posible …, ahora ya es posible y, entonces, estamos muy preocupados. Desde el barrio, la verdad es que yo lo que quiero es mostrar mi preocupación y trasladar la preocupación de muchos vecinos que, en su momento (los viejos del lugar que somos ya los del DAFO) veíamos muchas oportunidades y muchas fortalezas en la salida de Aceralia y ahora sólo vemos debilidades y amenazas ante una situación que incluso ha cambiado y ha cambiado a peor. Yo, de verdad, Sr. Muñoz, creía que usted iba a conseguirlo y, desgraciadamente, en esto yo si que quiero hacerle una crítica de que creo que le ha faltado un poquito más de iniciativa política a la hora de concitar todos estos intereses que, además, le iban de cara, estaba de ganar el tema, todos queríamos que se ganara …, los vecinos lo querían, los propietarios lo que quieren es vender, la Saica yo creo que ha hecho en esto más de la cuenta, ha presentado un plan de ruidos (evidentemente, tenía una sentencia a favor y lo que ha hecho es defender sus intereses) y yo creo que los grupos políticos, y hemos tenido varias reuniones, no solamente lo creo, sino que lo afirmo, en esto le habíamos dado un cheque en blanco (si se puede hablar de cheques en blanco en política) para que usted hiciera. Bueno, yo …, creo que el mes que viene no le voy a preguntar …, o sea que va a quedarse salvado. Sí que le pediría que, en la medida que tengan esa información que ha entrado por registro nos la hiciera llegar y …, bueno …, si en 40 días, que creo que es lo que queda, pueden hacer algo para que la situación no esté como está, yo se lo agradecería, y los vecinos también se lo agradeceríamos. Esto en el mayor tono constructivo que ya ve que estoy teniendo en esta pregunta.

Sr. Muñoz: Si. Eso estaba pensando. Es verdad que yo creo que, en un momento, se puso a tiro el tema y que yo creía (lo creía de verdad) que íbamos a ser capaces de llegar a un acuerdo, todo el mundo había bajado expectativas y eso nos facilitaba un acuerdo. Bueno …, el número de viviendas (que no se llegó a decir) que parecía que podía concitar el apoyo político, el apoyo de Saica y el apoyo de la propiedad, todos …, y no sé en qué momento eso se desaceleró, o alguna de las partes vio ganancia …, no digo la política, digo ganancia como ir más allá, y el ir más allá no daba para más. Entonces, que hayan presentado un documento, yo creo que es una buena idea y (si que lo digo), si vemos que hay una posibilidad de acuerdo, aunque sea en tiempo de descuento …, nos citamos todos y lo sacamos aunque

sea sin hacer ruido, porque si está a tiro más vale para quien sea solucionarlo …, lo traemos …, a mayo ya no, pero a abril aunque sea de manera …, o sea …, si vemos que se pueden casar esos dos informes y hay un acuerdo de línea, avanzamos …, iniciamos la modificación de plan, decimos: hasta aquí, y hasta aquí, y dejamos el debate cerrado, con el acuerdo de inicio, por lo menos. Estaría bien.

DECIMOQUINTA: (C-6192/19) Pregunta de respuesta oral formulada por Dª. Lola Ranera Gómez (Grupo Municipal Socialista).

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para frenar el deterioro y atender las reclamaciones de los vecinos del entorno Rebolería - Parque Bruil?

Sra. Ranera: Seguramente, Sr. Muñoz, lo que le vaya a decir lo conoce usted bastante bien, los vecinos del parque Bruil, San Agustín, nos han hablado de los problemas que tienen en su barrio, un barrio que, además …, yo que siempre hablo de la margen izquierda porque cuando los de la margen izquierda hablamos lo llevamos en las venas y se nos nota la pasión arrabalera (o rabalera), yo creo que aquí, a los vecinos de Rebolería también les pasa parecido, la verdad es que yo me he reunido con ellos y se les nota que quieren y aman su barrio, y quieren quedarse allí ¿no? En los últimos tiempos, lo que nos traslada es la ocupación de pisos, que está pasando en otras zonas (tiene que ver con otras cosas ¿eh?). Le voy a trasladar temas que muchos no son sólo municipales, estrictamente municipales, sino que obedecen también a competencias de otras instituciones, pero es verdad que es una preocupación. Hablan de ocupación de pisos, de la falta de higiene, de salubridad de los bajos, de abandono de la Plaza Tauste, de situaciones en determinadas plazas y calles, de peleas, alcohol, conductas antihigiénicas durante el día, la noche, la madrugada …, situaciones que hay que solucionar. Yo creo que el Ayuntamiento de Zaragoza debemos ser muy sensibles a estas situaciones, porque, además, ellos y ellas lo están planteando desde un término muy de sumar y de …, ellos saben que hay cosas que tienen que cambiar dentro del vecindario, conductas que hay que cambiar, y se han comprometido a, en la medida de lo posible, la parte que les corresponde a ellos, solventarla. Ellos hablan de casas sin mantenimiento ni conservación, están hablando de viviendas que se ceden a través de organizaciones sin ánimo de lucro, que tiene buena voluntad pero que luego no se hace un seguimiento y, por tanto, a veces, se nos va un poquito de las manos …, calles con problemas de sanidad pública, la Plaza Tauste es un ejemplo clarísmo de desidia absoluta, y de dejadez, sin mantenimiento, una zona de niños con un arenero que, la verdad, tira mucho para atrás …, afecciones, sobre todo, con las infecciones que trae una zona de juego, bajos y alrededores de la escuela

municipal infantil …, eso es impresionante como están …, yo, el otro día, me pasé para verlo y, la verdad, chirría en cualquier lugar de la ciudad, pero en una escuela infantil …, es que dices "jolín", que es que están entrando niños de 0 a 3 años …, me daría igual que no entraran niños, pero ahí aún chirría más, si cabe …, el aparcamiento de la escuela infantil, que yo no sé qué ha pasado con eso, el albergue …, y me voy a detener un poquito porque lo voy a decir con mucho cuidado porque ellos también lo trasladan con mucho cariño …, el albergue no es por el problema de los usuarios del albergue, el albergue, evidentemente, cumple unas funciones y, efectivamente, van unos ciudadanos allí …, fenomenal …, ellos hablan de esos públicos del albergue que, a lo mejor, sólo van a comer, o sólo van a desayunar, que sí que tienen ellos (digo, traslado) un poquito concretado que estos usuarios …, pues hay algunos usos comunes que tienen y que no lo cuidan como deberían de cuidarlo, ¿vale? Luego hablan también del kiosco del Parque Bruil, que …, pues bueno …, una licitación que no ha debido de salir tampoco, y era un espacio de dinamización, y un foco de atracción que hemos perdido …, vaya …, me he extendido un poco (ya perdonarán), lo que le estoy trasladando es una asociación de vecinos, insisto, que está trabajando mucho por su barrio, que, además, usted lo conoce también por todo el tema del PICH, y que quieren vivir en ese barrio, que creen que pueden seguir aportando a ese barrio, y que, desde luego, piensan que el Ayuntamiento les tiene que ayudar mucho, y deberíamos de empezar por lo que podamos hacer. Y hay cosas que son fáciles de poner en marcha.

Sr. Muñoz: Como usted bien sabe, yo, ahora, tengo el corazón partido entre el Arrabal y la Magdalena, pero ambos barrios los conozco mucho y creo que son barrios estupendos para vivir. Es verdad que el problema es complejo …, me estaba recordando otra zona de la ciudad como la de Pignatelli, que también lo hemos traído alguna vez, cuando se plantean, a veces, problemas de orden público, a veces no tanto eso …, a veces peleas, a veces situaciones de infraviviendas duras, un poco de suciedad y un poco de que los propietarios de las viviendas no las mantienen en el cuidado preciso. Un poco desde la Junta de Distrito, y con el PICH, estamos coordinando la actuación, hemos hablado también con ellos, viendo cómo se puede limpiar …, nosotros, desde Inspección, lo que vamos a hacer es evaluar cual es el estado de esas viviendas para poder, en todo caso, requerirles …, requerir para que el propietario las tenga en buen uso, y eso solucionará un trocito del problema …, otro que tiene que ver, por ejemplo (sin dar aquí demasiados datos), también en algún establecimiento, o en algún bar, se estaban concitando algunos problemas un poco más concretos, y hemos hecho una inspección específica de ese bar …, es decir …, no lo vamos a

solucionar todo desde urbanismo, porque es imposible, y porque tiene que ver con otras cuestiones, la mayoría por la renta y, al final, por las clases, el estrato social …, todo tiene un poco que ver con todo eso …, pero sí que somos conscientes de esa realidad, si que los vecinos nos están planteando los temas que usted ha planteado, con todo el cuidado del mundo, porque no es cuestión de estigmatizar una zona, sino al revés, decir que es una zona estupenda para vivir, que lo es, y …, bueno …, en todo caso hacer que se siga haciendo más. Pero, sí, me sirve como una llamada de atención, estamos trabajando en esas cosas (y en alguna otra más).

DECIMOSEXTA: C-6193/19) Pregunta de respuesta oral formulada por Dª. Lola Ranera Gómez (Grupo Municipal Socialista).

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar los focos de ruido derivados del fenómeno del botellón, en particular el que tiene lugar en las inmediaciones del Club Náutico?

Sra. Ranera: Vamos a la otra mitad de su corazón …, que decía usted que lo tiene dividido …, que sería el Arrabal. Tenemos muchas quejas en la Junta del Distrito del botellón, que ellos dicen que desde el año 2016 (hablan de mediados de 2016) se ha convertido en una práctica habitual aquí, en el Club Náutico, en las escaleras del Club Náutico. Esto, ahora que hace frío …, cuando haga buen tiempo, evidentemente, invita más, de hecho, además, que sepan que el fenómeno del botellón nació en España en los lugares de playa …, lógicamente donde se está a gusto y, sobre todo, de la costa, no del norte del país, que hace un poquito más de frío. Pero me vuelvo otra vez a Zaragoza, que soy muy dada a perderme. Club Náutico, botellón, los jueves …, y ¿qué es lo que pasa?, que ese ruido que trae parece que en la Plaza del Pilar y La Lonja no molesta mucho, pero sí que al edificio que está enfrente, para que todos nos centremos, donde está la Sala López, a ese edificio llega todo el ruido porque no hay ninguna amortiguación entre el Club Náutico y esa casa …, no lo había pensado usted, pues ahora que pasa mucho por ahí, Sr. Muñoz, piénselo, que los vecinos de ese bloque están hartos de esta situación, de las importantes molestias acústicas …, porque es que va incluso entubado por el propio río, el ruido llega entubado a la casa ¿vale? A parte del papel que debería de jugar el Ayuntamiento, y que es complejo, con todas estas situaciones de botellón (sobre todo porque yo creo que los jóvenes no están seguros …, no por el tema del botellón …), sabe que no soy sospechosa de algunas cosas de mis comportamientos, pero sí porque creo que no es el mejor sitio para que los jóvenes estén bebiendo y, además, que creo que hay que hacer otro tipo de actividades …, que no me voy a meter otra vez en ese chandrío, que soy muy dada, …, lo que quiero decir es que hay un problema evidente, los vecinos

están bastante cansados, lo que empezó siendo de una manera cariñosa, en cuanto a como nos lo planteaban en la Junta de Distrito, ahora está empezando a haber un hastío y un hartazgo bastante importante …, llevan ya dos o tres años en esta situación, han planteado esto en la página web del Ayuntamiento, han hecho numerosas llamadas a la policía local, hay mediciones, pero …, claro …, es que también es muy complejo hacer una medición desde un botellón que está en este lado, al otro, pero que …, desde luego …, y además el perfil de vecinos es absolutamente convincente si usted se sentara con ellos que, desde luego, molesta …, es evidente … pero que más molestará en junio, julio y agosto, a no ser que el cambio climático nos haga una mala pasada, también es evidente. Por tanto, estamos ahora, en estos momentos, en un debate de la ordenanza de ruido, yo creo que una de las cosas que no estamos teniendo en cuenta es esto, o por lo menos como la deberíamos de tener en cuenta. Esta pregunta, simplemente quería que fuera una reflexión para esa ordenanza que usted seguramente va a elevar, como gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza, creo que lo del tema del botellón debería de ser más claro y, sobre todo, por este descanso de los ciudadanos y este pasárselo bien de los jóvenes, que lo deberíamos de acompasar y tiene que haber fórmulas para ello. No puede ser que un Ayuntamiento asuma como tal un botellón, que todo el mundo lo conocemos, y que, al día siguiente, además, los servicios de limpieza (que lo hacen fenomenal …, es que a las 7 de la mañana están ya limpiando …, es que yo paso por el puente, y usted lo sabe, Sr. Muñoz, todos los días, y a las 8,30 dices "pero si ayer hubo botellón y aquí no queda nada", porque ha habido una limpieza brutal), nos hemos acostumbrado ya el Ayuntamiento a hacer esa limpieza en vez de resolver el problema de fondo. Eso es lo único que yo quería poner encima de la mesa, el hastío de los vecinos de la margen izquierda que ven que su descanso está bastante machacado y está generando situaciones críticas personales bastante importantes. ¿Qué pueden hacer para esto, Sr. Muñoz?

Sr. Muñoz: Es verdad que plantea un problema complejo donde los haya, que es el botellón, el descanso, el ruido, el ocio, todo eso … Ya sabe que tampoco soy muy partidario de sólo medidas coercitivas porque, al final, es desplazar el problema y, además, calificar todo como problema (que tampoco es verdad, que hay cosas que son problema y hay cosas que no lo son), es verdad que, por ejemplo, en San Pepe …, ahí sí que se ha dado, cuando hay otro elemento más como los pinares y la imposibilidad de limpiar aquello, sí que se puede actuar más coercitivamente y decir: se prohibe y ya está. Esa es la solución porque también era algo puntual. Esto que es algo mas estructural, y que pasa todas las semanas, es más difícil, y es verdad que

esta dimensión del ruido yo no la tenía así …, lo comentaremos con la gente que está trabajando en la ordenanza y, en general, las medidas para ver si se les ocurre algo, porque esta dimensión del ruido yo no la había valorado. Es verdad que aquí es un tema poliédrico y, además, en este caso, ni siquiera el Club Náutico es el que se está favoreciendo …, ni siquiera hay un establecimiento que se favorezca, como el caso de otros bares, donde sí que hemos ido diciendo: se cierra el bar y se acabó el botellón de la puerta. En este caso no …, incluso serán perjudicados, con lo cual …, todavía es más complejo. Queda como reflexión.

Sra. Ranera: Le reconozco que no tiene ninguna percha para paliar por ahí, igual que hablábamos de Rebolería …, parece ser que hay algún sitio que da espacio a lo que hablábamos …, aquí no …, estos chavales no van al Club Náutico …, estos chavales se sientan ahí porque está de moda estar ahí …, los jóvenes funcionan por la moda ¿no? Me imagino que ahí estarán ligando (los que puedan) y, los que no, haciendo lo que puedan. Lo que ha sido toda la vida. A partir de ahí …, ahora que estamos con la ordenanza, creo que es el momento oportuno para debatirlo …, no sé si su compañera será responsable de ello, para que lo debatan, porque es verdad que está provocando muchas molestias.

DECIMOSÉPTIMA: C-6194/19) Pregunta de respuesta oral formulada por D. Pedro Navarro López (Grupo Municipal Popular).

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar movilidad para reducir los accidentes de la calle Antonio Leyva?

Sr. Navarro: Estuvimos el otro día, de nuevo, con vecinos. Otra vez seguimos con los problemas, y la Sra. Artigas …, perdón …, la Sra. Giner, ha anunciado algunas medidas que nos siguen sorprendiendo. Le hablo de la anunciada en algunos medios de comunicación como "chicanee", que, por supuesto, los vecinos no quieren (o, al menos, así nos lo han trasladado a nosotros). Me gustaría saber qué hay de cierto en este anuncio que vimos en los medios de comunicación, y si se están planteando hacer eso.

Sr. Muñoz: Este es un tema que se trabajó desde el Área de Movilidad …, ha dicho bien la Sra. Artigas, porque, en realidad, esto ya lo venía trabajando, y se evaluaron las nuevas condiciones de uso …, más que de uso, de la vía, porque la vía es la misma, pero ha sobrevenido otros usos que no se habían previsto en ese momento …, en positivo y en negativo. En negativo, el mal uso de la vía que se está haciendo, de manera muy indebida; y, en positivo, que hay una reducción del tráfico del 20% de la vía. Casualmente (miro al Sr. Abadía porque tuvo mucho que ver) el desvío por Lagos de Millares está haciendo que ahora tenga un uso de un 20% menos de la vía. Por tanto, eso, lo que nos puede venir es que tenemos un espacio

disponible, que igual los dos carriles no son necesarios y que eso lo podemos utilizar como medida reversible en la que hagamos unos cambios de alineación …, no me gusta llamarle chicanee porque, en realidad, chicanee precisamente es lo último que tenemos que hacer …, sé que mediáticamente se le ha llamado …, vincularlo a carreras ¿no? Pero es que, además, no es eso …, porque la propuesta que planteaba urbanismo era como algo así, más serpenteante, y lo que se ha dicho desde los vecinos y la Junta …, es que no haya esto …, sino que haya un par o tres, algo como mucho más alargado en los pasos y mucho más razonable y, de hecho, aprovechar esas zonas para zonas de aparcamiento, aparcamiento de motos, y también, por supuesto, cuando llega a las paradas de autobús, que tenga desviaderos. Con lo cual sería una propuesta mucho más suave que la que se hizo pero, en principio, está acordada con la Junta de Distrito, los vecinos y, de hecho, la aplicación es inmediata …, no sé cuando pero, vamos, que se va a hacer pronto.

RUEGOS: (no se han presentado).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma su presidente conmigo, el Secretario de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Sostenibilidad, que certifico.